

LA LUCHA CONTRA



volumen 1

XIOMARA RODRÍGUEZ BOLÍVAR



LAUICOM

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE LAS COMUNICACIONES

LEER

LECTURA EMANCIPADORA EN REVOLUCIÓN



índice

>

LA LUCHA CONTRA



**La Administración Pública Popular
en la construcción del Socialismo
Bolivariano del siglo XXI**

(volumen 1)



índice



Colección

SIMÓN RODRÍGUEZ

Define y congrega libros destinados al estudio de la educación popular, la pedagogía crítica, la educación comunitaria, la gesta libertaria y nuestroamericana y los movimientos originarios y campesinos que tributan a la liberación nacional, de las ideologías colonial y neocolonial consolidadas por la imposición imperial euro-anglo-céntrica.

Legitima la racionalidad bolivariana que expresa con contundencia la grandeza de las acciones y escritos de nuestro Robinson.

Serie

LA DICHA COMUNAL

Selecciona y circunscribe obras de carácter teórico-político e histórico-social en el terreno de las investigaciones del mundo originario, popular y campesino.

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

RICARDO IGNACIO SÁNCHEZ MUJICA
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria

TANIA VALENTINA DÍAZ GONZÁLEZ
Rectora de la Universidad Internacional de las Comunicaciones

FERNANDO BUEN ABAD DOMÍNGUEZ
Rector Internacional

TIBISAY ALEXANDRA LEÓN RODRÍGUEZ
Vicerrectora Académica

LUIS MIGUEL DELGADO ARRIA
Vicerrector de Investigación y Creación Intelectual

TAMARA VALENTINA DÍAZ GONZÁLEZ
Vicerrectora de Asuntos Internacionales

RAFAEL SIMÓN ROSALES BENÍTEZ
Vicerrector de Tecnología y Plataformas Digitales

WILMAN ANTONIO VERDÚ CANACHE
Secretario

La lucha contra el burocratismo (volumen 1)

©Xiomara Rodríguez Bolívar

©LEER, 2025

ISBN (obra completa): 978-980-8110-06-7

ISBN (volumen 1): 978-980-8110-07-4

Depósito Legal: M12025000237

COORDINACIÓN EDITORIAL: Alexandra Mulino

COORDINADOR DE ARTE: Iván Enrique Pernía Balza

EDICIÓN Y CORRECCIÓN: María Virginia Guevara

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: JRC

FONDO EDITORIAL LEER

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS COMUNICACIONES.

Avenida Principal de Los Cortijos, zona Transversal 3,

edificio Lauicom, piso 1, oficina Rectorado.

Caracas (Petare), Miranda 1071

lauicom2019@gmail.com | +58 416 185 9658

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

LA LUCHA CONTRA EL BUROCRATISMO

La Administración Pública Popular
en la construcción del Socialismo Bolivariano del siglo XXI

(volumen 1)

XIOMARA RODRÍGUEZ BOLÍVAR



ÍNDICE

(Vol. 1)	8	INTRODUCCIÓN
	9	CAPÍTULO I. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GENERALIDADES
		CAPÍTULO II. LA ADMINISTRACIÓN BOLIVARIANA
	15	Y LA CULTURA DEL PETRÓLEO
	15	II.1. La burocracia como grupo social
	21	II.2. La cultura del petróleo
	37	II.3. El enfrentamiento ideológico en la Administración Bolivariana
	38	II.3.1. Las tres raíces de la ideología bolivariana
	49	II.3.2. El papel de la burocracia como grupo social en la Revolución Bolivariana
	54	II.3.3. La orientación socialista en la Revolución Bolivariana y los cambios en la práctica de la burocracia como grupo social
		CAPÍTULO III. LA FORMA ORGANIZATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN BOLIVARIANA
(Vol. 2)		III.1. La burocracia como modelo organizativo
		III. 2. La organización burocrática del Estado venezolano
		III.3. La legitimidad del burocratismo en las Normas Generales de Control Interno
		CAPÍTULO IV. REFLEXIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POPULAR
		IV.1. Las determinaciones de carácter estructural del Estado venezolano y su administración
		IV.2. Los obstáculos coyunturales a superar en la construcción de otro tipo de administración de Estado
		IV.3. Aproximaciones conceptuales para la construcción de la Administración Pública Popular
		CONCLUSIONES
		BIBLIOGRAFÍA

[...] eso tiene que definirse bien, el sistema de relaciones, el sistema de interacción entre los componentes, del Estado, del Estado formal y el Estado social, o el Estado comunal hacia el que vamos, el Estado representativo. O el poder constituido y el poder constituyente. El juego de relaciones, pero sobre todo a nivel de instituciones y de instancias: alcaldías, juntas parroquiales, consejos comunales.

HUGO CHÁVEZ FRÍAS
Juramentación del Consejo Presidencial
para la Reforma Constitucional y del Consejo
Presidencial del Poder Comunal. Caracas,
sala Ríos Reyna del teatro Teresa Carreño,
17 de enero de 2007.

INTRODUCCIÓN

La transformación del Estado es uno de los mayores desafíos para la Revolución Socialista Bolivariana desde el proceso constituyente de 1999, por eso el líder supremo de la revolución Hugo Rafael Chávez Frías y luego el presidente Nicolás Maduro Moros en los planes de desarrollo económico y social de la Nación y las leyes emergentes del Poder Popular crearon condiciones políticas y jurídicas para esa transformación, lográndose avances significativos con la participación directa en los asuntos públicos del ámbito comunal por parte del Poder Popular.

Sin embargo, se necesita un impulso para la construcción de un Estado socialista, pues ese cambio tiene que articular la lucha desde el poder popular con una lucha interna dentro de la propia institucionalidad y es precisamente sobre este último aspecto que desarrollé algunos aportes teóricos, políticos e ideológicos a partir del marxismo venezolano y la sistematización de mi propia praxis política administrativa.

Mi expectativa es que este libro sea útil a todas las personas que aspiran o son servidores y servidoras públicos bajo la convicción de liderar o participar desde adentro del Estado las transformaciones de sus instituciones en una lucha común con las organizaciones del Poder Popular.

CAPÍTULO I

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GENERALIDADES

La administración del Estado venezolano se ha regido desde su proceso de modernización en la década de los sesenta del siglo XX por las teorías administrativas que rigen el pensamiento político occidental, en las cuales prevalece la separación de la administración del Estado respecto a la actividad política-ideológica. Sin embargo, mi práctica política administrativa en diferentes áreas de la Administración Pública Nacional me permitió evidenciar que en el qué hacer y cómo hacer administrativo está presente la actividad política ideológica cuyo solapamiento comenzó a develarse con los cambios que introdujo la Revolución Socialista Bolivariana desde el año 1999 al presentarse en la administración una serie de contradicciones que evidenciaron las tendencias de dos modelos políticos ideológicos. Un modelo que responde al sistema capitalista imperante resguardado por las teorías administrativas existentes y otro orientado a la construcción del socialismo bolivariano que no logra expresarse concretamente en la Administración Pública.

El abordaje teórico de esa situación la inicié evaluando la noción de *administración*, la cual se introdujo en el pensamiento político occidental hacia el año 344 a. n. e. con Aristóteles, quien en su obra *La Política* la utilizó como sinónimo de gobierno de la República. Se consideró posteriormente en el siglo XIX por Bonnin, quien fundamentándose en la teoría del pacto social (desarrollada por Rousseau) creó los principios de la administración. Para este teórico la idea de la administración es consecuencia

natural del estado social y su naturaleza es resultado de la comunidad, pues la administración existe desde el momento en que se produce el pacto social. Además, conceptualizó a la Administración Pública como “potencia que arregla, corrige y mejora cuanto existe y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas”.¹

De esta manera, teóricamente la Administración Pública en el pensamiento político occidental surgió al servicio del orden social existente, el sistema capitalista, y esta orientación política ideológica signó el desarrollo de la ciencia de la administración, cuyas teorías administrativas surgidas a partir del siglo XX dan respuesta científica a la necesidad de incrementar la productividad empresarial a favor de la maximización de la ganancia del empresario, y residualmente se aplican a la Administración Pública en procura de su eficiencia.

Estas teorías dominantes en el pensamiento administrativo son: *a)* el ideal burocrático cuya premisa es la existencia de la burocracia moderna que ideológicamente se rige por un sistema administrativo centrado en la norma jurídica y el saber técnico; *b)* la clásica o científica que introdujo como novedad la distinción entre gobernar y administrar; *c)* la teoría de relaciones humanas que desarrolló el planteamiento de que la productividad empresarial es el resultado de la integración social de los trabajadores por la vía de la agrupación social informal en atención a sus necesidades y motivaciones; y *d)* la teoría de sistema, basada en un sistema político centrado en transacciones, insumos de demandas o de apoyo para conservar el sistema.

1. Charles-Jean Bonnin, *Compendio de los principios de administración*, trad. por D.J.M. Saavedra [obtenida de la edición francesa de 1829], Imprenta de don José Palacios [Obra original de 1812], C. J. B. Bonnin. *Ciencia administrativa: Principios de administración pública. Extractados de la obra francesa de Carlos Juan Bonnin*, ed. y trad. por Febrés Cordero (Imprenta de José Ángel Santos, 1838) en *Cuinap* 1, n.º 17 (2020): 21.

Desde mi práctica política administrativa afirmo que estas cuatro teorías administrativas lejos de enfrentarse entre sí se fueron reajustando entre ellas hasta instaurar la concepción de la administración, en específico de la Administración Pública sobre la premisa de un saber meramente técnico-sistemático que se concreta en el quehacer de la cotidianidad administrativa neutral.

Así que, cuando el líder de la revolución bolivariana, Comandante Hugo Chávez Frías, declaró en los años 2004 y 2005, respectivamente, el rumbo antiimperialista y el carácter socialista del proceso revolucionario, postura política ideológica que ratificó el pueblo venezolano en los procesos electorarios presidenciales de los años 2007 y 2012, trazándose así una nueva perspectiva; el derrumbe del Estado burgués y la construcción de otro tipo de Estado para crear o coadyuvar en la creación de un nuevo orden económico, político, social, cultural antiimperialista y socialista, determinó en términos de la praxis administrativa una serie de contradicciones expresadas en la estructura organizativa, procedimental y funcionarial, pero lo trascendental del proceso fue la creación de una grieta al núcleo epistémico de la ciencia administrativa de la dominación y con ello se originó la necesidad de estudiar la Administración Pública desde otro enfoque teórico.

Entonces, en mi proceso investigativo asumí como perspectiva de estudio la teoría crítica marxista, principalmente los aportes marxistas venezolanos, con ellos sistematicé el proceso histórico de la Formación Social Venezolana (FSV) para precisar su interrelación con las formas de Estado y su administración.

Sintetizando nuestro proceso histórico, resalto que la FSV inició con los pueblos originarios hace miles de

años, sin embargo, con la invasión del imperio español en el siglo XV, según Maza Zavala², comenzó el proceso de dependencia de los centros imperiales europeos y al imperialismo norteamericano, el cual se ha desarrollado en una serie de fases. Así, en la fase histórica de la explotación colonial, centrada en la exportación de materias primas y el origen de la conformación de las clases sociales, se implantó un aparato burocrático-administrativo colonial. Luego con la guerra independentista del imperio español, lejos de los ideales republicanos del Libertador Simón Bolívar, se constituyó un Estado de Excepción con formas dictatoriales que mantuvo el aparato burocrático-administrativo colonial. Más tarde, con la europeización de la FSV ocurrida con el guzmanato, hacia las últimas décadas del siglo XIX, se impuso un Estado liberal burgués cuya organización se basó en el modelo burocrático estatal francés y con este surgió la administración republicana.

Posteriormente, en la fase histórica de la explotación primaria neocolonial (enclave petrolero) a comienzos del siglo XX, según Córdova³ el Estado se convirtió en una correa de transmisión entre el sector extranjero y el resto de la economía, además se desprende del planteamiento de Quintero⁴ que el ejercicio del poder político de la clase y fracciones de clase dominante económicamente en alianza con el capital transnacional norteamericano fue

2. Domingo Maza Zavala, "Aspectos conceptuales del subdesarrollo y sus relaciones con el desarrollo", en Arturo Guillén, comp., *Crítica a la teoría económica burguesa*, 2ª ed. (México, D.F.: Editorial Nuevo Tiempo, S.A., 1981), 338-359.

3. Armando Córdova, *Inversión extranjera y subdesarrollo: El modelo primario exportador imperialista* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1979).

4. Rodolfo Quintero, *La cultura del petróleo* [Ensayo sobre estilo de vida de grupos de Venezuela, Biblioteca del Pensamiento Económico, *Suplemento de la Revista BCV* 26, n.º 2 (julio-diciembre, 2011), (Caracas: Ex Libris, 2012).

compartido entre la Administración del Estado y las empresas petroleras creándose así un tipo de administración petroestatal.

Hacia la década de los sesenta del siglo XX⁵, en la fase histórica de la explotación neocapitalista (sustitución de importaciones) se consolidó el Estado capitalista tipo intervencionista que asumió funciones globales y específicas en lo económico, político e ideológico que permitió la conformación del aparato estatal para mantener a la FSV dentro del orden capitalista mundial y como área de influencia del imperio norteamericano, para ello el Estado contó con una administración partidista para el desarrollo de la cual emergió la burocracia puntofijista.

Es en ese momento histórico que la Administración Pública se expresó plenamente como la representatividad del aparato del Estado, tal como lo concibió Melinkoff al señalar:

La Administración Pública es la expresión organizada del aparato del Estado, constituye la totalidad de aquél y en ella se manifiesta la específica organización burocrática del Estado. En la Administración Pública se concreta la acción del grupo social burocrático y es parte integrante del Estado e institucional de la formación social, por lo tanto refleja parte de los fenómenos que en esta ocurren.⁶

Bajo esta perspectiva, la burocracia es la que concreta la acción de Estado a través del aparato de este, el cual a su vez se expresa en la Administración Pública con tres aparatos específicos: aparato técnico-económico del Estado, aparato

5. En lo sucesivo se sobreentenderá que las décadas de los cincuenta, sesenta, setenta, ochenta y noventa hacen referencia a décadas del siglo XX.

6. Ramón Melinkoff, *El problema político de la Administración Pública* (Caracas: Talleres Tipográficos de Miguel Ángel García e hijo, 1979), 123.

de dominación política y represivo-defensivo del Estado, y el aparato ideológico.

En la década de los setenta, la relocalización de capitales del sistema capitalista conllevó a la división social imperialista del trabajo, transformación que reservó los territorios dominados por el imperio hegemón sólo para el desarrollo de la industria liviana con tecnología inferior. Esta transformación global impactó directamente a la FSV a finales de década de los ochenta cuando los dirigentes puntofijistas asumieron la aplicación de medidas económicas impuestas desde organismos multilaterales, emergiendo así una fase histórica de diversificación y complementación para la exportación, en la cual se produjo una conversión del Estado capitalista tipo intervencionista a un Estado capitalista neoliberal con una administración partidista neoliberal cuya burocracia también se ajustó a la burocracia puntofijista con viso empresarial.

Desde el siglo XIX en la FSV el Estado y su administración se caracterizaron por ajustarse a cada fase histórica para responder a la función asignada a nuestra formación social por el sistema capitalista, por eso cuando a finales de la década de los noventa la revolución bolivariana constituyó a Venezuela en un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, a través de su proceso constituyente, se produjo un quiebre histórico en una fase que he denominado el *relacionamiento antiimperialista* de la Revolución Socialista Bolivariana, en la cual se procura la construcción de un Estado socialista con la participación protagónica del poder popular, sin embargo, la carga histórica heredada con la burocracia ha significado un proceso con obstáculos estructurales y coyunturales por resolver.

CAPÍTULO II

LA ADMINISTRACIÓN BOLIVARIANA Y LA CULTURA DEL PETRÓLEO

Las funciones que cumple el Estado capitalista para mantener el orden global y político de una formación social dividida en clases sociales se develan con la Administración Pública como representatividad de los aparatos del mismo al concretar dichas funciones. Así, estos aparatos del Estado cumplen funciones específicas en lo técnico-económico, lo represivo-defensivo, y en la dominación política e ideológica. Este planteamiento teórico me permitió formular la siguiente interrogante: ¿Cómo influye la ideología propagada en la formación social venezolana a partir del enclave petrolero en la Administración Bolivariana, y cómo interviene en ese proceso la burocracia? El examen teórico para responder esta pregunta me condujo a considerar la relación existente entre la burocracia como grupo social, la cultura del petróleo y las perspectivas del proyecto político ideológico de la Revolución Socialista Bolivariana, aspectos estos con los cuales me aproximé a precisar la pugna entre la ideología colonialista y la ideología bolivariana presente en el proceso revolucionario.

II.1. LA BUROCRACIA COMO GRUPO SOCIAL

Desde la perspectiva crítica marxista la Administración Pública constituye la totalidad del Estado, la expresión organizada de sus aparatos manifiesta en su organización burocrática, la cual se concreta con la acción del grupo social burocrático, además es parte integrante

de la formación social al reflejar lo que en esta ocurre. De estos aspectos característicos de la Administración Pública conceptualizados por Melinkoff⁷ precisaré el papel que cumple la burocracia como grupo social en los aparatos de la Administración Pública y cómo esa burocracia refleja el proceso cultural de la FSV, en específico la cultura determinada por la neocolonización del enclave petrolero. Para ello inicio la exposición retomando la categoría *clase social*, luego abordaré la noción de la *burocracia* y el papel que esta cumple en el Estado.

En la concepción de las clases sociales desarrollada por Poulantzas este las definió por el “lugar en el conjunto de la división del trabajo que comprende las relaciones políticas y las ideológicas [...] relaciones de producción, de dominación-subordinación política e ideológica sobre las prácticas de clase”⁸. Según este teórico en esta relación se determina la clase explotadora constituida por los no trabajadores propietarios económicos y/o jurídicos de los medios de producción y la clase explotada instituida por los productores directos (trabajadores) con los medios y el objeto del trabajo. Ambas clases adquieren formas particulares en cada modo de producción, en específico en el modo de producción capitalista la clase explotada está formada por la clase obrera totalmente desposeída de sus medios de trabajo que vende su fuerza de trabajo como mercancía.

Por otra parte, en las formaciones sociales concretas los criterios políticos ideológicos son los que definen

7. Ver: Melinkoff, *El problema político...*

8. Nicos Poulantzas, *Clases sociales y alianzas por el poder* [Copia fiel de la edición publicada por Zero, S.A. Máximo Aguirre, 5. Bilbao: 1973], (2014), 7. https://www.proletarios.org/books/Poulantzas-Clases_sociales_y_alianzas_por_el_poder.pdf.

los estratos de la clase obrera y la conformación de la pequeña burguesía, esta última suele considerarse de dos formas: la pequeña burguesía tradicional en la que el mismo agente es propietario de los medios de producción y de trabajo, y a su vez es trabajador directo, en este tipo no hay explotación económica porque no emplean obreros asalariados. La “nueva” pequeña burguesía compuesta por los trabajadores asalariados no productivos (técnicos, ingenieros y vigilantes de la producción) y los funcionarios del Estado en sus diversos aparatos cuya explotación se hace por la extorsión directa del sobretrabajo y no por la producción de la plusvalía.⁹

Melinkoff en su estudio sobre las clases sociales consideró que en el modo de producción capitalista los agentes sociales que no están ligados directamente a la producción, que no son ni obreros ni capitalistas pero cumplen funciones importantes que van desde la actividad técnico-profesional hasta su decidida contribución a la reproducción social son grupos sociales, constituidos por los trabajadores no productivos, entre los cuales se ubican a los funcionarios del Estado (burocracia). Estos trabajadores no productivos conforman a su vez la pequeña burguesía no tradicional (la moderna).

Poulantzas y Melinkoff coinciden al afirmar que el conjunto de la pequeña burguesía tiene en común el aspecto ideológico, pero Melinkoff incluyó en su desarrollo la especificidad ideológica del conjunto en América Latina.

Para Melinkoff la especificidad ideológica de la pequeña burguesía se caracteriza por:

9. Poulantzas, *Clases sociales...*, 25.

[...] el ser el individualismo típico de la pequeña burguesía, el deleite por la promoción social, el sostenimiento y la defensa en lo ideológico y lo político del orden dominante, el temor al proyecto transformador de la clase obrera, las aspiraciones burguesas, la inestabilidad política, la mitificación del Estado como ente por encima de las clases y al servicio de toda sociedad, la marcada tendencia a no realizar sacrificios espontáneos y a prestarle apoyo a los regímenes de excepción cuando estiman que les puede resolver sus problemas (amenaza de revolución, inflación, desempleo, inestabilidad social, etc.).¹⁰

Melinkoff¹¹ afirmó que el conjunto de la pequeña burguesía no constituye una clase social por los distintos lugares que ocupan en lo económico, lo que determina que la misma mantenga por un parte una relación antagónica con la burguesía y por la otra una relación antagónica con el proletariado; por esta confusión en lo económico su definición depende de los criterios políticos e ideológicos y de la coyuntura. Sin embargo, todos los grupos sociales son susceptibles de convertirse en fuerzas sociales, es decir grupos activos que participan en la lucha de clases y de hecho en el movimiento histórico.

Sobre la burocracia y su pertenencia a las clases sociales, Poulantzas explicó que la procedencia de clase social de la burocracia tanto en las alturas burocráticas como en los estratos subalternos es uno de los problemas a considerar en el funcionamiento de la misma. Destacó que en las alturas de la burocracia el problema se presenta desde dos perspectivas: la primera cuando las alturas de la burocracia provienen de la clase o fracciones no hegemónicas y la segunda cuando las alturas de la burocracia provienen de clases o fracciones hegemónicas. Si proceden de la clase o fracciones

10. Melinkoff, *El problema político...*, 106-107.

11. Ver: Melinkoff, *El problema político...*

no hegemónicas esta burocracia sólo ejerce “funciones del Estado” concepto este que constituyó el segundo sentido que Marx y Lenin le atribuyeron a la expresión *aparato de Estado* (el primero refiere al poder formal con el cual las clases sociales detentan el poder político), asumiendo que el aparato de Estado no es fundamento del poder político sino el centro de poder político perteneciente a clases determinadas en el Estado capitalista, perteneciente a la clase o fracción hegemónica.¹²

La segunda perspectiva del problema de la burocracia determinado por la procedencia de clase se presenta cuando las alturas de la burocracia provienen de clase o fracción hegemónica, donde hay identidad entre clase (las fracciones hegemónicas y la mantenedora); en esta relación de la burocracia y del poder político no siempre está directamente determinada por su pertenencia de clase, sino que pasa por el sesgo que le imprime el Estado que le permite la autonomía relativa de su funcionamiento político respecto de la clase o fracción hegemónica cuyo poder ejerce, así la burocracia se pone al servicio de la clase hegemónica aun cuando mantenga su autonomía relativa.¹³

En el caso de los estratos subalternos de la burocracia, estos no tienen capacidad de organización política de clases de la pequeña producción, por eso es el aparato del Estado el que condiciona su apoyo al poder dominante por su acción propia y no directamente por la pertenencia de sus sectores subalternos a esas clases.¹⁴

Ahora bien, la autonomía relativa de la burocracia respecto a la clase dominante fue un problema estudiado por

12. Nicos Poulantzas, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista* (México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores, S.A., 2007), 239-440.

13. Poulantzas, *Poder político y clases sociales...*, 441.

14. Poulantzas, *Poder político y clases sociales...*, 445.

Marx y Engels, quienes tuvieron como línea teórica que dicha autonomía la determina las relaciones del Estado capitalista y de la lucha de clases, con lo cual el problema lo refieren al equilibrio entre las fuerzas sociales enfrentadas y la autonomía de la burocracia estaría localizada sólo en las situaciones que realizan dicho equilibrio. Sin embargo, Poulantzas al evaluar el problema concluyó que la burocracia tiene autonomía respecto de la clase dominante aun cuando refleja su poder político y representa sus intereses.¹⁵

Melinkoff¹⁶ quien denominó a la burocracia como grupo social burocrático coincidió con Poulantzas¹⁷ en sus planteamientos sobre la misma y complementó su caracterización al catalogarla como el aspecto social del aparato del Estado, la que cumple las funciones y objetivos de Estado para que este a su vez logre sus objetivos centrales de intereses de clase; también coincidió con Poulantzas cuando aseveró que incluso cumpliendo estas funciones la burocracia mantiene autonomía relativa respecto de la clase dominante, autonomía determinada por las formas del Estado y los factores que inciden en la autonomía relativa del Estado tipo capitalista, sin embargo, Melinkoff¹⁸ destacó que la burocracia en su funcionamiento político no es imparcial ni neutro pues su funcionamiento tiene adscripción de clase pero de clase dominante.

La adscripción de clase de la burocracia está determinada porque el Estado es el centro de poder político más importante y ese poder reside en las clases, concretamente en la clase dominante, por otra parte, aseveró que al constituirse la burocracia en fuerza social puede cumplir su propio

15. Poulantzas, *Poder político y clases sociales...*, 465-466.

16. Ver: Melinkoff, *El problema político...*

17. Ver: Poulantzas, *Poder político y clases sociales...*

18. Ver: Melinkoff, *El problema político...*

papel en la acción política, sin atribuírsele una alteración entre la forma de Estado y la legitimidad dominante.¹⁹

Por otra parte, la burocracia al ser la creadora del modelo de organización burocrática juega un papel propio para sostenerlo, que según Melinkoff²⁰ le permite contribuir al sostenimiento de las formas del Estado y le da un apoyo sustantivo a este porque esa función le sirve para darle legitimidad interna al aparato del Estado.

Así, estos investigadores desarrollaron aportes teóricos que impugnan la concepción de neutralidad e imparcialidad de la burocracia como grupo social impuesta por las teorías administrativas en el siglo XX.

II.2. LA CULTURA DEL PETRÓLEO

La nueva pequeña burguesía en la FSV emergió a partir del enclave petrolero y con esta la burocracia administrativa como producto del proceso de fortalecimiento del Estado nacional que Gómez en alianza con el capital transnacional impuso para introducir las transformaciones a la estructura económica a favor de la explotación y extracción petrolera, proceso económico que estuvo vinculado a la implantación de un proceso cultural que favoreció tal transformación, el cual terminó siendo propagado por la pequeña burguesía como conjunto al punto de incidir en la conversión de los estilos de vida del pueblo venezolano para que luego predominara el establecimiento de una cultura del petróleo.

Desde la antropología crítica se estudió el impacto cultural del enclave petrolero en la FSV cuyos planteamientos parten de la concepción de las culturas que para Quintero se define así:

19. Melinkoff, *El problema político...*, 122.

20. Ver: Melinkoff, *El problema político...*

[...] obras de los hombres en los procesos de sus actividades prácticas, históricas y sociales. La integran bienes y valores materiales y no materiales que expresan grados de dominio de aquellos sobre las fuerzas espontáneas de la naturaleza y de la sociedad, determinados por el modo de producción.²¹

Quintero partió en su estudio considerando que toda cultura material forma parte de las fuerzas productivas y la no material se compone por las relaciones entre los seres humanos por su manera de vivir vinculada a las condiciones de la vida material que se expresa en bienes y valores materiales e inmateriales, por tanto el sistema de relaciones se transforma al generarse cambios en el modo de producción y el progreso de una sociedad supone el desarrollo de sus fuerzas productivas y de la acción del hombre en los procesos de cambio social, de allí su diversidad cultural signada por la relación entre las condiciones de vida y forma de producir de cada grupo de seres humanos.

En la FSV con la independencia nacional en la gesta libertaria de Bolívar fue que se logró configurar el carácter fundamental de la cultura nacional venezolana. Brito Figueroa destacó que “esta cultura nacionalista se basa en el espíritu de insurgencia popular, se identifica con la lucha por la emancipación nacional”²², hecho que explica las características de la cultura venezolana a partir del siglo XX, signada por: a) significación positiva de lo nacional; b) sentido democrático y popular; y c) escasa significación del sentido de casta.

Así, esa cultura nacional en su aspecto no material se fue desmontando desde el mismo siglo XIX con los

21. Quintero, *La cultura del petróleo*, 22.

22. Ver: Federico Brito, *Historia económica y social de Venezuela*, vol. 2 (Caracas: Ediciones de la Biblioteca Central de Venezuela, 2011).

cambios de estilos de vida de la población vinculados a la dependencia económica y cultural a las metrópolis europeas, determinada por el predominio de un modo de producción capitalista monoprodutor agrario dependiente que caracterizó al momento histórico de la europeización de la FSV.

Luego, con el enclave petrolero en el siglo XX se introdujo en la FSV una cultura foránea para el desmontaje sistemático de la cultura nacional y sus diversas expresiones, pues la cultura del petróleo se erigió según Quintero como “una cultura de conquista, que establece normas y crea una filosofía de la vida, para adecuar una sociedad a la necesidad de mantenerla en las condiciones de fuente productora de materia prima”.²³

Quintero expuso que el cambio en la política con la penetración del capital petrolero significó la liquidación de los partidos históricos del siglo XIX²⁴: liberal y conservador, así como el despojo de los derechos políticos de todas las clases sociales, por lo que la clase explotadora orientó sus aspiraciones a la toma del poder político, a la búsqueda de participación en las empresas petroleras de capital inglés o norteamericano; mientras que la clase obrera consolidada con el enclave petrolero asumió la lucha de clases; los trabajadores del campo también realizaron acción de lucha por sus condiciones de existencia; y en lo social surgió en la ciudad como especificidad de la penetración petrolera la pequeña burguesía como conjunto, tanto tradicional como nueva, e igualmente se conformó la gente del mal vivir.

23. Quintero, *La cultura del petróleo*, 19.

24. Ver: Rodolfo Quintero, *Antropología del petróleo*, Colección Venezuela y Petróleo (Caracas: Banco Central de Venezuela, 2014).

La pequeña burguesía o clase media nacional, categoría urbana inestable, creció principalmente como consecuencia de una mayor intervención del Estado en la vida económica de la Nación que condujo a la burocratización del servicio público y la creación de categorías intermedias entre la dirección y la ejecución de las empresas.²⁵

En este proceso neocolonial el aparato del Estado como poder formal se estructuró en un sistema que Quintero caracterizó de la manera siguiente:

El Estado dependiente existente en Venezuela, para cumplir sus funciones, ha estructurado un sistema, a través de una jerarquización vertical de mando y obediencia, que genera disciplina, culto a la autoridad y conformismo de sus integrantes. Una armazón humana donde predomina la cultura del petróleo, que tiende a conservar y extender su campo de actividades, en zona de influencia. La corrupción en sus diversos aspectos signa en proporción sorprendente y repugnante, las acciones y procedimientos de los miembros de este núcleo de la clase media.²⁶

Además, este sistema de subordinación plena a la autoridad estatal complementada por actividad corruptiva se articuló con la acción de la institución colonialista que operaba desde los campos y ciudades petroleras a través de los portadores iniciales de la cultura petrolera (gerentes y administradores de la empresa petrolera), quienes aplicaron normas de conductas propias bajo la autoridad de la empresa petrolera dirigida desde la metrópolis.

Por consiguiente, el propósito de los portadores de la cultura del petróleo fue homogeneizar los estilos de vida del complejo conjunto de la clase media y el de esta con

25. Quintero, *Antropología del petróleo*, 130-140.

26. Quintero, *Antropología del petróleo*, 140.

los demás grupos sociales, así como lograr que lo cultural plasmado en tradiciones de trabajo, vida familiar y creencias religiosas de ser superestructura de la sociedad se convirtiera en lo fundamental, en lo estructural. Igualmente, estos portadores promovieron una cultura carente de estímulos para la actividad creativa desnaturalizando la obra seria para aclamar lo mediocre y estimular lo inmoral y la vulgaridad, una cultura usada para la evasión y por tanto de sumisión al sistema de dependencia. Cultura que se extiende de la ciudad al campo por un aparato efectivo de venta que borra la cultura folclórica del venezolano.²⁷

De igual manera, aseveró Quintero que otro grupo social de importancia resultante del impacto de la cultura del petrolero lo constituyó la gente del mal vivir que consideró como un producto sucio de la acción colonialista, pues si bien antes del petróleo existían malvivientes estos eran limitados y con poca importancia, pero la cultura del petróleo los convirtió en un agrupamiento de conflicto, que adoptó formas de organización social cuya dinámica estuvo determinada por el individualismo y la propiedad privada.²⁸

Posteriormente, durante los años de dictadura militar de Pérez Jiménez se transmitió un discurso cultural que sirvió para legitimar el proyecto político del Nuevo Ideal Nacional, una suerte de nacionalismo conservador de corte fascista que penetró la mente de la gente a través de la educación en todos los niveles y formas, con lo cual se creó una nueva concepción de ciudadanía que discriminó a la mayoría, manipuló la noción de autonomía y se impuso, entre otros aspectos, valores que reforzaban

27. Quintero, *Antropología del petróleo*, 140.

28. Quintero, *Antropología del petróleo*, 134-135.

el racismo que existía en la población desde la colonia, se aplicó una política de inmigración de europeos por ser pueblos industriales, trabajadores y “blancos” y se prohibió o dificultó la inmigración de africanos negros y asiáticos amarillos.²⁹

En ese momento histórico fue que el grupo social lumpen penetró la esfera política, un buen número de aristócratas del “mal vivir” pasaron a administrar negocios de militares llegados al poder. Los charlatanes, petardistas, mantenidos y mercenarios del crimen se incorporaron a la Seguridad Nacional, con lo cual se convirtieron en una fuerza indispensable para la estabilidad de la dictadura. Otros malvivientes sin ser obreros pasaron a ser jefes de sindicatos colocando la organización al servicio de militares y clase dominante; capas de lumpen son alquilados para alejar violentamente a las masas populares de la actividad política; así, el perezjimenismo expresó la lucha de clases en la cual se crearon condiciones favorables para la “legalización” del mal vivir, a la sombra de la cultura del petróleo.³⁰

Instalado el puntofijismo en la década de los sesenta la gente del “mal vivir” quedó despreciada sin protección política y jurídica pero esta reanudó en ese momento sus acciones en contra de la gente del buen vivir. La cultura del petróleo favoreció la adhesión de actos extraños a las formas cotidianas de la vida y se conformaron dos mundos yuxtapuestos con fronteras mal definidas, por eso, cerca de instituciones respetables se encontraba un local de venta de drogas o prostitución. Por otra parte, el lumpen se mezcló con todas las clases sociales en todas partes, así

29. Iraida Vargas, *Resistencia y participación. La zaga del pueblo venezolano* (Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2007), 24-25.

30. Quintero, *Antropología del petróleo*, 135-136.

la cultura del petróleo convirtió durante el puntofijismo la “mala vida” en un fenómeno complejo al confundir el malevaje con agrupamientos de “buena vida” y utilizar al lumpen (grupo social) como fuerza cualitativa de apoyo para los planes de conquista de la metrópoli.³¹

Igualmente, durante el puntofijismo y su falso proceso de industrialización se ejecutó una política cultural dirigida por el imperio norteamericano orientada a modificar los gustos, las conductas, las mentes, y las costumbres de los latinoamericanos para imponer, de forma concluyente, el *American way of life* como modo de vida, y las industrias transnacionales con la burguesía “nacional” jugaron un papel determinante, pues a ellas el Estado puntofijista le asignó la tarea de diseñar la mentalidad social a través del cine, la radio, la prensa y la televisión como manera de construir una subjetividad y una afectividad colectiva congruentes con el proyecto político-económico del imperio norteamericano.³²

La alianza puntofijista con las empresas transnacionales mantuvo el proyecto ideológico neocolonizador pero según Vargas³³ lo van ajustando de acuerdo a las coyunturas políticas, conservando su objetivo de fijar y reproducir el consumismo como valor en la población y la exaltación del modo de vida norteamericano, principalmente en la clase media (pequeña burguesía).

Por otra parte, en mi práctica profesional en la Administración Pública pude conocer que con Betancourt en la presidencia de la República la dirigencia sindical y la gente del mal vivir (que lo acompañó en la neutralización violenta

31. Quintero, *Antropología del petróleo*, 137-138.

32. Vargas, *Resistencia y participación*, 91-92.

33. Ver: Vargas, *Resistencia y participación...*

de los sindicatos de obreros, maestros, agrupaciones gremiales, entre otros) fueron recompensados con cargos en las instituciones del Estado, con lo cual la burocracia estatal tomó una composición distinta pues su procedencia a partir de entonces no sólo sería por la clase social o fracción de clase a la cual pertenecía, sino también entró en juego el tipo de actividad económica practicada bien sea en la economía de enclave o en la economía delincuencia de la cual emergió el lumpen que apoyó los planes de conquista del imperio, aunque ambas economías se articularon para dar la especificidad de sus prácticas.

Esa burocracia como grupo social en la cual se confundieron gente del “mal vivir” y “buen vivir” transversalizada en su conjunto por la ideología colonialista fue la que asumió la “modernización del Estado para el desarrollo desde adentro” promovida desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Alianza para el Progreso (Alpro), la cual exigió transformar la Administración Pública para la planificación económica del país.

La exigencia al Estado permitió entonces la incorporación del personal con saber técnico en métodos de planificación física y presupuestaria a los fines de participar en el proceso de planificación global, regional y sectorial que se implantó desde el año 1960, así como en la formulación del presupuesto nacional que experimentó cambios del presupuesto por ingresos, por rentas y gastos a presupuesto global sectorial, de esta manera surge la burocracia puntofijista caracterizada por la diversidad de su procedencia, fortalecida por la función técnica económica exigida por el Estado y vinculada con el falso proceso de industrialización que concretó la consolidación de la Administración Pública como

aparato técnico económico en sus funciones de planificación, registro, control, contabilidad gubernamental, estadística, entre otros.

Después de casi diez años, a finales de la década de los sesenta el gobierno de Caldera, el Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei) consolidó el aparato ideológico institucional del Estado para cumplir su función de mantenimiento de la dominación política y reproducción social del orden establecido, por eso incorporó a la institucionalidad educativa como complemento del aparato de dominación política y represivo-defensivo del Estado. Colmenarez aseveró que en 1971 Caldera adecuó los contenidos de la educación a la tesis de la Nueva Escuela generada en Estados Unidos y fortaleció el papel de los medios masivos de comunicación privados como educadores informales³⁴, este cambio implicó la desaparición de la historia y la geografía nacional como asignaturas. Decisión política que considero reforzó la penetración sistemática del imperio norteamericano para la homogenización cultural vinculada al consumo material y no material del mercado norteamericano como preámbulo a la inserción total de la FSV como área de influencia exclusiva en el proceso neoliberal que adelantaba Norteamérica.

En el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez a inicios de la década de los setenta, la bonanza económica por la supuesta nacionalización petrolera introdujo como elemento de mayor fractura a la cultura nacional del venezolano el ingreso de importantes contingentes de personas procedentes de varios países de América Latina; la

34. Lizbeth Colmenarez, "Arqueología, herencia cultural y educación. Una proposición teórico metodológica de un programa para la enseñanza de la historia aborígen venezolana", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 11, n°. 2 (2005), en Vargas, *Resistencia y participación...*, 99.

carencia de mano de obra calificada y barata determinó la apertura a la inmigración ilegal a Venezuela y estas personas con una cultura laboral de tradición artesanal, calificadas en diferentes oficios y experiencia en técnicas agropecuarias, poco común en la población venezolana, llegaron a Venezuela atraídos por la bonanza económica y huyendo de la miseria, la violencia social y económica de sus países, constituyéndose en una fuerza laboral para trabajos exigentes a realizar en las peores condiciones.³⁵

A nivel urbano los inmigrantes se incorporaron al trabajo doméstico, plomería, jardinería, electricistas, albañilería, entre otros, estos entraron en contacto con las clases media y clase alta urbana que vivían ostentosos por el *boom* económico petrolero, lo cual contribuyó a exacerbar los valores negativos de la ratería y el robo doméstico. Por otra parte, inmigración “ilegal” ahondó el ya existente burocratismo y la corrupción de muchas de las dependencias oficiales, como la Dirección General de Extranjería, en donde se instalaron mafias que controlaban los visados en complicidad con el aparato represivo que controlaba el ingreso y la permanencia de inmigrantes en el país.³⁶

Igualmente, la clase media venezolana durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez, ya tenía estructurado el modo de vida *American way of life* y su correspondiente cultura “mayamera”, lo que aumentó la separación entre la cultura de la mayoría y la aceptada e internalizada por la clase media.

En este contexto de los años setenta ya existía una diferenciación de los modos de vida de la burguesía y la pequeña burguesía o clase media alta respecto a los sectores populares, tal como la investigadora Vargas aseveró:

35. Vargas, *Resistencia y participación...*, 101.

36. Vargas, *Resistencia y participación...*, 101.

[...] mientras una clase social se identificaba ideológicamente con un modelo cultural foráneo y tenía capacidad material para hacerlo [...] la otra, aunque quisiera, no podía, puesto que no era un componente afluente de la sociedad. Se dieron así, entonces, dos modos de vida y dos culturas urbanas netamente diferenciados y opuestos, el de los dominadores y el de los dominados.³⁷

Sin embargo, desde mi vivencia y praxis profesional en los barrios de Caracas considero que esa diferenciación de modos de vida mantenía dos grietas. La primera fue la conexión de la clase media ubicada en el este de Caracas con los barrios del oeste a través de la gente del mal vivir, y la segunda es la vinculación de la clase media con los sectores populares a través de los partidos políticos.

En esa misma década de los setenta la burocracia como grupo social con diversidad de procedencia tomó auge en el aparato de Estado, pues en la instancia jurídica política se introdujo los mecanismos legales para respaldar la “participación técnica” en la institucionalidad pública, con la aprobación en el año 1976 de las leyes: de Planificación y Presupuesto, del Régimen Presupuestario y de la Administración Central, según lo previsto en estas leyes la burocracia participó en la reforma del sistema de planificación para “decisiones políticas”, tal como se previó en el IV Plan de la Nación [1970-1974] y luego se incorporó a la formulación de planes de largo, mediano y corto plazo según lo contempló el V Plan de la Nación [1976-1980], así como su actuación directa en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) para cada institución pública que se implantó desde el año 1976.

De esta manera, la burocracia de los niveles jerárquicos medios y bajos se fueron especializando en: a) las diferentes materias de los sectores de la vida nacional: económicos,

37. Vargas, *Resistencia y participación...*, 110.

sociales, territoriales, de intercambio internacional, entre otros; b) en la aplicación de métodos de planificación tipo: racional (deductivo, formal, sustantivo, integral), incrementalista, y reconocimiento diferencial; y c) en formulación presupuestaria por programa, esta práctica fue consolidando la profesionalización de la funcionaria y el funcionario público como exigencia para el ejercicio respectivo.

En este contexto se estableció una relación paradójica de la burocracia como grupo social con la instancia política-ideológica. Por una parte, como grupo social de la pequeña burguesía (bien sea del “buen vivir o mal vivir”) eran portadores de la ideología colonialista impuesta por la cultura del petróleo. Por otra parte, la burocracia dentro de la institucionalidad pública se comenzó a asumir como portadores de saber técnico carentes de postura política e ideológica, disyuntiva esta aparental que se resuelve teóricamente porque la burocracia como grupo social es la que cumple la función ideológica de Estado, cuyo objetivo es resguardar los intereses de la clase o fracción social que detenta el poder del Estado como principal centro de poder político.

En la década de los ochenta la alineación de la FSV a la división social imperialista del trabajo se hizo sentir con mayor fuerza, pues la crisis económica que generó la relocalización de capitales impactó negativamente el patrón distributivo del ingreso nacional, afectando directamente a la clase media, la cual se orientó a la “proletarización y marginalización” obligados a vivir en condiciones distintas.

Las nuevas condiciones de la clase media le generaron resentimiento por pertenecer a la misma clase social de los sectores populares a quienes consideraban “tierrúos”, “monos”, pobres por falta de motivación para superarse y por flojos.³⁸

38. Vargas, *Resistencia y participación...*, 114-117.

A finales de la década de los ochenta, Carlos Andrés Pérez, formalizó adhesión de Venezuela al neoliberalismo e impuso las medidas económicas dictadas por los bancos multilaterales, hecho que produjo la acción política de liberación de los sectores populares de los barrios de Caracas, Guarenas y su extensión a otras ciudades del país; dos años más tarde se les unen los militares medios de las Fuerzas Armadas. Ambas acciones que fueron controladas por el aparato represivo del Estado logrando este aplicar las medidas neoliberales acordadas con las multilaterales financieras al servicio del imperialismo norteamericano.

Los cambios producidos desde finales de 1989 e inicios de la década de los noventa determinaron la “polarización política” caracterizada por la extrema concentración de la riqueza en manos de minoría privilegiada y una concentración de la pobreza y la miseria en la mayoría excluida y sometida, lo que generó una sociedad dividida en dos modos de vida antagónicos.³⁹

La clase media en condiciones de pobreza se vio muy afectada principalmente por las altas tasas de interés aplicadas al cobro de créditos hipotecarios, créditos de remodelación, alquileres y las tarjetas de créditos, estas últimas le permitían pagar los gastos producidos por su modo de vida. El Estado por su parte, se empeñó en la despolitización propagando la idea de la ineficiencia de los servicios públicos por la centralización administrativa de estos y auguraba como solución la privatización o tercerización de los mismos.

Al mismo tiempo, la baja autonomía relativa del Estado respecto de la clase dominante asociada al capital foráneo, por su amplia alianza que incluyó a la dirigencia sindical, determinó la unidad y coherencia de la burocracia

39. Vargas, *Resistencia y participación...*, 127.

administrativa venezolana en los niveles altos, la cual independientemente de su procedencia ejerció su poder burocrático (funciones) en resguardo de los intereses de la fracción de la clase hegemónica en el bloque de poder, que según Vitale para ese momento histórico fue la burguesía industrial y comercial⁴⁰. Este hecho se expresaba en la cotidianidad administrativa de la cual fui parte con el “efecto gallinero” que consistía en dejar administrar sin objeción a los funcionarios que asumían las jefaturas de las dependencias en el marco del respeto a la alternabilidad política en la Administración del Estado entre adecos, copeyanos y luego con el denominado grupo el “chiripero” que acompañó a Caldera para obtener su segundo triunfo electoral en 1994.

A mediados de la década de los noventa se concluyó con la transformación del Estado tipo intervencionista a uno neoliberal, el cual no sólo implicó un proceso de privatización y tercerización de empresas, competencia y funciones del Estado, sino que además significó un cambio en términos ideológicos pues la dirección o coordinación de las instituciones o programas estatales se caracterizó por una nueva composición de la burocracia (niveles jerárquicos alto, medio y bajo) en las instituciones del Estado, caracterizada por la incorporación de: *a*) especialista en gerencia formados en Escuelas de Negocios en el extranjero o en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA); *b*) tal como Vargas aseveró, el entorno ministerial de Caldera (1994-1999) incluyó políticos tránsfugas de partidos de izquierda que se autoproclamaron socialistas liberales⁴¹, quienes lideraron el

40. Ver: Luis Vitale, *Estado y estructura de clases en la Venezuela contemporánea* (Caracas: Taller “Pío Tamayo” de la Escuela de Trabajo Social, 1984).

41. Ver: Vargas, *Resistencia y participación...*

proceso de privatización de empresas del Estado (Viasa, Sidor, Cantv); c) algunos exmilitares participantes de la rebelión militar del 1992 y sobreseídos por Caldera se incorporaron a la coordinación de programas de asistencia social creados para palear la miseria de los sectores populares como la Beca Alimentaria, Programa de Alimentación Materno Infantil (PAMI), Dotación de Uniformes Escolares, entre otros; d) también se incorporaron exmilitantes de los partidos puntofijistas que pasaron a las filas de la “organización social” Primero Justicia; y e) por la burocracia administrativa subalterna que no fue jubilada con planes especiales y que nos sometieron a un proceso de formación (ideologización) para conformar la nueva burocracia al estilo empresarial⁴². Esta confluencia burocrática determinó en la práctica la fisura de la unidad burocrática del puntofijismo, pues los exmilitares de la rebelión de 1992 aun aceptando participar en la administración partidista neoliberal mantenían su posición política-ideológica bolivariana.

Las reflexiones sobre mi praxis administrativa en los sectores de educación, salud, justicia y economía (tributario y aduanero) me permiten aseverar hoy, que el fraccionamiento burocrático determinado por confluencia de la ideología colonialista y la ideología bolivariana quedó solapada (aparentemente) en los distintos niveles jerárquicos y de la institucionalidad en su conjunto por dos situaciones. La primera fue la tendencia del grupo burocrático en su conjunto a manifestar su afectación en la economía familiar por las transformaciones socioeconómicas que

42. En mi caso, asistí con carácter de obligatoriedad en el año 1998 al I Programa Estratégico de Formación para el desarrollo de los Recursos Humanos del sector Social. Coordinado por la Escuela de Gerencia Social del Ministerio de la Familia, avalado por la Unesco y la Universidad Católica Andrés Bello.

introdujo el neoliberalismo. La segunda refiere a que la dirección de Estado de corte empresarial —alineada a la ideología colonialista— logró consolidar la postura de la burocracia como “técnicos-especialistas”, ya no sólo por el conocimiento de algún sector de la vida nacional (económico, social, territorial, entre otros) sino por: *a)* el éxito o no en el proceso de descentralización de algún programa o servicio; *b)* la aplicación de las técnicas gerenciales en el manejo de los servicios públicos según los enfoques gerenciales como: calidad total, prospectiva, excelencia empresarial, entre otras; y *c)* el manejo global de los nuevos estilos de formulación, ejecución o control de programas bajo los enfoques de la planificación estratégica corporativa o de planificación estratégica situacional.

De este modo, durante la década de 1990 cuando la tendencia mundial se hizo sentir como el período histórico del fin de las ideologías (principalmente por la caída del bloque soviético) en la FSV solapadamente se mantenía una confrontación ideológica en la cual: *a)* la clase media o pequeña burguesía proletarizada se orientaba a conservar su modo de vida de *confort* regido por el individualismo y racismo hacia la clase trabajadora como expresión de la cultura del petróleo y *b)* la clase trabajadora en gran medida desocupada en condiciones incluso de marginalidad había reaccionado contra el neoliberalismo y al poco tiempo ya se había identificado con las ideas revolucionarias bolivarianas que el grupo de militares sobreesidos por Caldera, comenzó a difundir como parte de la estrategia electoral para los comicios del año 1998.

Igualmente, en el aparato del Estado para ese período la burocracia como grupo social de la pequeña burguesía —en su compleja configuración— también tenía una doble

alineación como fuerza social en la coyuntura política: unos se adscribían a la defensa del orden puntofijista y otros comprometidos por el ideal bolivariano, incursionaron en la lucha electoral para la toma del poder estatal por parte del Comandante Hugo Chávez Frías.

II.3. EL ENFRENTAMIENTO IDEOLÓGICO EN LA ADMINISTRACIÓN BOLIVARIANA

El período histórico vinculado al enclave petrolero, la sustitución de importaciones y el neoliberalismo fue evaluado política e ideológicamente por Chávez quien destacó que el momento ideológico vivido en los noventa fue un momento histórico que se constituyó en una era donde las ideologías parecieran extinguirse y que no pocos estudiosos de la época denominaron el fin de las ideologías⁴³. Precisó este estadista que en Venezuela esa perspectiva política-ideológica cobró relevancia porque los partidos políticos derivaron en organizaciones de corte populista totalmente vacías de contenido ideológico; por otra parte, los pensadores del momento tendían a buscar modelos foráneos para tratar de implantarlos en nuestra sociedad y al pueblo se le distanció de sus raíces históricas.

Así, la clave para la continuidad del proceso histórico estaba en sus raíces ideológicas según el planteamiento político ideológico de Chávez quien propuso invocar un modelo ideológico autóctono y enraizado en lo más profundo de nuestro origen y en el subconsciente histórico del ser nacional.⁴⁴

43. Hugo Chávez, *El libro azul* (Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información [Minci], 2013), 41. <http://www.correodelorinoco.gob.ve/descarga-libro-azul-hugo-chavez-pdf/>.

44. Ver: Chávez, *El libro azul*.

El Comandante Chávez estudioso de nuestras raíces nos estimuló con su palabra y acción no sólo a la investigación y a la reflexión sobre nuestra historia sino a pensar y actuar en la construcción de una vida colectiva distinta a la impuesta por la división social imperialista del trabajo. Situación que para mí fue un exhorto a conocer algunos aspectos de las raíces ideológicas de nuestro proceso revolucionario y precisar su impacto en la Administración del Estado durante el período antiimperialista de la Revolución Socialista Bolivariana.

II.3.1. LAS TRES RAÍCES DE LA IDEOLOGÍA BOLIVARIANA

El Comandante Chávez se orientó entonces a la reflexión abierta sobre nuestro proceso político-ideológico y lo hizo recordando nuestro pasado histórico para invocar la cultura nacional venezolana, aquella que Brito nos expuso teóricamente⁴⁵ y de ella exacerbó el pensamiento político-ideológico del maestro Simón Rodríguez (Samuel Robinson) quien presentó un proyecto emancipador para orientar la construcción de las sociedades americanas del líder de la Independencia Simón Bolívar con su proyecto de la gran patria de la América meridional y del general del pueblo soberano Ezequiel Zamora quien es referencia del carácter sociohistórico del ser venezolano en la lucha contra los godos venezolanos.

El modelo robinsoniano se basa en un sistema de ideas que se enmarcan en una disyuntiva existencial, una dicotomía en movimiento arrollador: “inventamos o erramos”, es un sistema ideológico integrado por un conjunto de ideas interconectadas, cuya estructura, destacó Chávez de la manera siguiente:

45. Ver: Brito, *Historia económica y social...*

[...] obedece a la misma disyuntiva de inventar nuevas instituciones para las nacientes repúblicas latinoamericanas o de errar el camino cayendo en el simplismo de copiar modelos de otros tiempos, otras actitudes, otros hombres. Es decir, si no inventamos, caemos fatalmente en el error.⁴⁶

Aseveró Chávez que la segunda raíz del sistema es la raíz bolivariana⁴⁷, cuyos elementos conceptuales se integran en la doctrina del Libertador, la cual escribió desde sus comienzos según la dicotomía robinsoniana de la cual destacó la naturaleza de nuestro pueblo como composición americana y africana; la necesidad de erigir un templo de justicia, de leyes venezolanas y el esfuerzo por construir una sociedad original y el modo de vida solidario, ideas estas que presenté en el capítulo I de este documento.

La tercera raíz es la zamorana con la cual se completa el modelo de la trilogía ideológica del proyecto político, se constituye para el comandante Chávez en la síntesis filosófica orientadora, aquella que estremeció a la oligarquía conservadora⁴⁸ cuando Ezequiel Zamora lanzó sus consignas “Tierras y hombres libres”, “Elección popular” y “Horror a la oligarquía”.

Con base en esta trilogía ideológica, el Comandante Chávez se planteó la construcción de una utopía concreta robinsoniana, de la cual destacó dos ideas centrales: la primera es la idea de la consulta como forma de participación del republicano sobre los medios de satisfacer sus deseos; y la segunda referida a que el fin supremo de la sociedad es satisfacer los deseos de los hombres, pero con el condicionante de la consulta previa y general sobre los medios de lograr tal fin.

46. Chávez, *El libro azul*, 47.

47. Ver: Chávez, *El libro azul*.

48. Ver: Chávez, *El libro azul*.

La interpretación del fin del supremo de la sociedad la realizó Chávez expresando que la sociedad existe para abrir a los hombres el cauce hacia la liberación de sus fuerzas internas⁴⁹. En este contexto de exhortación a lo nacional, me planteé la necesidad de asumir el examen del pensamiento del maestro Simón Rodríguez para conocer sus aportes en materia de la institucionalidad pública.

El maestro Rodríguez anticipándose en más de un siglo a varios ideólogos postuló la necesidad de un hombre nuevo para América Latina y así quedó para la historia en la carta dirigida a Bolívar el 30 de septiembre de 1827, en la cual le manifestó que para hacer repúblicas es menester gente nueva; también una centuria antes que Mariátegui escribió el maestro Rodríguez que la América no debía imitar servilmente, sino ser original.⁵⁰

A mi entender, esas dos premisas impulsaron al maestro Rodríguez a desarrollar su concepción de las sociedades americanas, las cuales para él eran repúblicas establecidas mas no fundadas, por eso su obra *Sociedades Americanas de 1828* editada en Arequipa la escribió para el pueblo, al cual invitó a fundar el Estado, a hacer época y pensar en un verdadero gobierno republicano, pues para él es deber de todo ciudadano contribuir a fundar y sostener el Estado.

La disertación del maestro se centró en la crítica y la propuesta teórica filosófica, entre estas, juzgó el espíritu de las funciones gubernativas impuestas desde Europa a través del gobierno monárquico. Rodríguez destacó: “Parece que gobernar es dar órdenes solamente que como se forman los Gobiernos pueden conservarse—

49. Ver: Chávez, *El libro azul*.

50. Vitale, *Estado y estructura de clases...*, 23.

por tanto, que la ciencia del Gobierno consiste en tener sumiso al que obedece”.⁵¹

Así, pensando el maestro en el verdadero espíritu de las funciones gubernativas desarrolló los deberes del gobierno, siguiendo este propósito dirigió su obra a los que necesitaban formar costumbres de otra especie, para vivir bajo un gobierno diferente, el cual sería un Gobierno Etológico cuya concepción establece que: a) está fundado en las costumbres y son felices los capaces de seguir un nuevo plan de vida; b) se modifiquen las formas del Norte; y c) los representantes del pueblo se junten y busquen sus propias formas y nombre al gobierno.⁵²

Esta postura filosófica del maestro Rodríguez tuvo como propósito reconocer que cada pueblo hace su propia suerte con el Gobierno Etológico, en el cual los cambios se producen con cosas palpables como: la educación popular, ejercicios útiles y aspiración fundada a la propiedad. Desde ese planteamiento refutó la concepción política-ideológica europea según el cual unos hombres, mujeres o pueblos nacen para obedecer y otros hombres, mujeres o pueblos nacen para mandar, los primeros para producir y los segundos para pensar; razonamiento este que introdujo Platón, luego Aristóteles, Maquiavelo, Bodin, Hobbes, Montesquieu y Rousseau, la fueron adaptando de acuerdo a las condiciones históricas de cada período de dominio según el modo de producción o modos de trabajo de explotación.

51. Simón Rodríguez, *Sociedades americanas*, prólogo de Juan David García Bacca, (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1990), 12.

52. Simón Rodríguez, “Sociedades Americanas en 1828”, *Obras completas* (Caracas: Universidad Experimental Simón Rodríguez, Ediciones Rectorado, 2016), 14-16.

La novedad política-ideológica del pensamiento americano fue la idea de mandar obedeciendo, pues consideró Rodríguez que el gobernante asume “no sólo la facultad de representar al pueblo en el Congreso, sino la de Responder por él: — no sólo la facultad de mandar; sino la de obedecer o resistir a nombre del Pueblo”⁵³, complementó el maestro esta idea al exponer que América necesitaba libertad de conciencia y enseñanza de las ciencias, ambas invalorable en la fundación de la República.

Así, Rodríguez en su desarrollo conceptual para la América cuestionó la noción de soberanía de un pueblo cuando este es ignorante y pobre, pues en estas condiciones se le presenta la disyuntiva entre el “Puedo-quiero-debo o me conviene”⁵⁴, pensó el maestro que la respuesta a esta disyuntiva es el sentimiento del deber, el cual nace del conocimiento que cada uno tiene de sus verdaderos intereses, conocimiento que se adquiere en las escuelas republicanas, a la cual acudirán todos porque todos son ciudadanos de la República, así al considerar a cada individuo como un sentimiento han de combinarse estos sentimientos para formar la conciencia social, pues el hombre y la mujer que piensa procede en todo según su conciencia y el que no piensa sólo imita.

En ese orden de idea, estableció la intencionalidad del gobierno para el género humano, el fundamento de Rodríguez fue:

53. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 21.

54. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 34.

y YO
 quiero que aprenda a gobernarse...
 [este sí que es AMOR PROPIO!!]
 pues todavía quiero más
 quiero que venga a APRENDER A MI ESCUELA...⁵⁵

En esta misma orientación, proyectó Rodríguez que las sociedades Americanas:

[...]
 quieren vivir
 SIN REYES Y SIN CONGRESOS,
 no quieren tener
 AMOS ni TUTORES
 quieren ser dueños
 de sus *personas*, de sus *bienes* y de su *voluntad*;
 sin que por eso entiendan
 vivir como ANIMALES FEROCES,
(que es lo que suponen los defensores del absolutismo manifiesto o paliado)
 Quieren gobernarse por la RAZON
 que es la autoridad de la naturaleza.
 RAZÓN es figura abstracta de la FACULTAD DE PENSAR⁵⁶

Por otra parte, en su exposición Rodríguez afirmó que la naturaleza no hace razas de estúpidos, pobres, esclavos e ignorantes, es la sociedad que lo hace por descuido o por su conveniencia, por eso la facultad de pensar no se obtiene en el abandono o en la ociosidad. Así cada pueblo tiene necesidades específicas y el gobernante debe realizar consulta a cada hombre de la sociedad sobre los medios para satisfacer deseos y procurar el bienestar.

Sobre las necesidades del pueblo destacó Rodríguez lo siguiente:

55. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 60.

56. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 69.

Los hombres no están en Sociedad para decirse que tienen necesidades—ni para aconsejarse que busquen cómo remediarlas— ni para exhortarse a tener paciencia; sino para consultarse sobre los medios de satisfacer sus deseos, porque no satisfacerlos es *padecer*.⁵⁷

El maestro fundamentó que no se puede convertir en un negocio cada una de las necesidades, sino que es necesario pensar cada uno en todos, para que todos piensen en él, por eso destacó que:

Los hombres no están en el mundo { para entredestruirse
sino
para entreayudarse”.⁵⁸

Para el maestro la educación es una aspecto imprescindible en el nuevo republicano para la América por ello refutó la educación imperante para ese momento, con la cual desde muy temprano se inculca en las masas “una especie de almácigo” sobre la ventaja de ser esclavo para no servir en la milicia, el no tener voluntad para no responder de sus acciones y el ser despreciado para despreciar, orientación formativa con la cual se abulta la opinión favorable al sistema y a “un *cuerpo de atrevidos* para defenderlo”.⁵⁹

En contraposición a esa educación imperante el maestro fundamentó que sólo se vería resultado en la República de emprenderse la educación social, exhortando a los jóvenes a escribir su propia lengua y a modificar el gobierno. Sobre esto último Rodríguez desarrolló como propuesta que el mismo se divida en dos aspectos, el primero “*Formar hombres sociables por medio de una buena moral*” y

57. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 71.

58. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 72.

59. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 85.

el segundo “*Destinarlos a la obra social y dirigirlos en la acción*”.⁶⁰

En su disertación socio política el maestro comparó a Europa con América y la América inglesa con la española y se preguntó en torno a las instituciones y gobierno para la América española, interrogante que Rodríguez respondió de la forma siguiente:

Dónde iremos a buscar modelos?...

—La América Española es *original* = ORIGINALES han de ser sus Instituciones y su Gobierno = y ORIGINALES los medios de fundar uno y otro.

*O Inventamos o Erramos.*⁶¹

En el marco de los planteamientos hasta ahora presentados, considero que el maestro Rodríguez en la argumentación y fundamentación realizada para transformar la sociedad y en específico al gobierno monárquico fue prefigurando una nueva noción de soberanía para la América, la cual centró en la conciencia social que resulta del sentimiento del deber de cada hombre y mujer, así como de su conducta que obliga a pensar, no imitar a las instituciones y el tipo de gobierno europeo. De allí que instituyó la necesidad del republicano a formarse en la escuela social para ser parte del gobierno a través de la consulta y su participación en las instituciones a crear para que el gobernante mande obedeciendo al republicano. Esta prefiguración de la soberanía dista de la concepción de la soberanía europea entendida como el político que manda de Platón, el poder perpetuo y permanente que se transfiere al gobernante según Bodin y Hobbes, o la voluntad general planteada por Rousseau.

60. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 40.

61. Rodríguez, *Sociedades americanas*, 88.

La participación del republicano en el gobierno, la retomó Rodríguez afirmando que la indiferencia o el aprecio hacia las providencias públicas, así como el disgusto que causan al que es objeto o sujeto de ellas se debe al entendimiento o no de su espíritu⁶², es decir, el fin que estas llevan, de allí la necesidad de juzgarlas o criticarlas antes de votar sobre las mismas.

En el marco de esta reflexión Rodríguez destacó lo siguiente:

El hombre, que piensa poco, cree Mandar, cuando en realidad Obedece: *cede*, como todos ceden, al poder de las circunstancias, i atribuye el buen éxito de su obediencia, a los *vanos esfuerzos* que ha hecho, por someterlas a su voluntad —como si le fuera dado optar entre la *Conformidad* i la *Resistencia*, cuando la naturaleza manda.⁶³

Esta aseveración de Rodríguez es el preámbulo para exhortar al republicano a conocer las circunstancias que influyen en el estado de cosas a examinar en una providencia pública sobre la cual ejercerá su voto. Explicó el maestro que para votar sobre los asuntos de gobierno es necesaria que toda cuestión sea tratada a fondo, entrar en el fondo, es atacarla de frente, herir la dificultad y rodear la cuestión, verla por todos sus aspectos. Para este pensador americano rodear la cuestión es una exigencia porque en efecto todo está rodeado en el mundo; por tanto el republicano para votar sobre un asunto en la República requiere conocer, pensar y examinar el asunto.

Posteriormente y profundizando sobre el tema, estableció cómo las necesidades de la vida piden diferentes medios

62. Rodríguez, “Crítica de las Providencias del Gobierno”, *Obras completas*, 521.

63. Rodríguez, “Crítica de las Providencias del Gobierno”, 522.

y formas de satisfacerlas, de ahí que los asuntos públicos deben ser de conocimiento general porque es de la incumbencia de cada miembro de la sociedad conocerlos.

A fin de entrar como discutiente en los asuntos de gobierno Rodríguez reiteró que:

[...] para VOTAR en materias de interés público es de absoluta necesidad

Lo 1ro. tener nociones, *más que regulares*, de todos los ramos de la Administración, o al ménos, conocer un ramo BIEN! i tener nociones, *aunque imperfectas*, de las demás.

i lo 2do. consultar las *circunstancias* en que se hallan las cosas, y las personas que entienden en ellas.⁶⁴

De esta manera, el maestro Rodríguez introdujo en el pensamiento político americano el derecho del republicano a conocer sobre los diferentes ámbitos de la administración de gobierno y de las circunstancias en las cuales se producen los asuntos de la misma, como exigencia previa a la votación o sugerencia sobre la materia en discusión, con lo cual incorporó una característica distinta al tipo de administración republicana para la América descartando el secreto administrativo de la administración burocrática que se estaba imponiendo en los Estados capitalistas europeos y el norteamericano.

En ese mismo orden de ideas, Rodríguez destacó que un gobernante necesita que su pueblo lo entienda, por eso las reformas no se consiguen con los considerando, el decreto, comuníquese, cúmplase o ejecútase sino con la insinuación de ideas y haciéndolas adoptar por la persuasión, pues “se persuade al que siente y se convence al que sabe”⁶⁵, se persuade con paciencia, con palabras y con ejemplo.

64. Rodríguez, “Crítica de las Providencias del Gobierno [Estado de cosas]”, 533.

65. Rodríguez, “Crítica de las Providencias del Gobierno [Reformas]”, 551.

La idea como eje de la propuesta la resaltó Rodríguez de la forma siguiente:

¡Tan cierto es que, *las Ideas son hijas de la Reflexión!*
Solo la EDUCACION impone obligaciones a la VOLUNTAD:
estas obligaciones son las que llamamos HABITOS.
Si queremos hacer REPUBLICA, debemos emplear médios... *tan nuevos*
como es *nueva* la Idea de ver por el bien de TODOS⁶⁶

El maestro Rodríguez con su crítica a las providencias de gobierno del Perú amplió los conceptos del pensamiento político americano sobre una nueva forma de mandato gubernamental: *mandar obedeciendo*, en el cual estableció como máxima principal para el gobernante que su pueblo entienda lo que dice y con ello la necesidad de comunicar lo que hace; mientras al pueblo le atribuyó como requerimiento de republicano su derecho a conocer el funcionamiento de la administración, el espíritu de las providencias de gobierno y las circunstancias en las cuales se producen las mismas para que entre como discutiente en las cosas públicas, estas últimas referidas a aquellas a quienes todos acuden para satisfacer sus necesidades. El maestro con esta postura dejó explícito el intercambio permanente entre el gobierno y el republicano para decidir en las cosas públicas, entendiendo todo este proceso como la causa social de la política.

Los planteamientos expuestos por el maestro Rodríguez me permiten aseverar que este asumió la economía social como la producción general a favor del pueblo, cuyos principios fueron la propiedad de la tierra y la formación del pueblo en oficios, la cual se constituía en sí misma en un medio para el bien de todos, idea central que fundamentó la propuesta de Rodríguez para hacer Repúblicas.

66. Rodríguez, "Crítica de las Providencias del Gobierno [Reformas]", 552.

En términos del pensamiento político, la noción de la economía social refutó a la concepción de la economía liberal europea respecto a la América que establecía para los indios americanos sólo la posibilidad de producir rubros agrícolas y extracción de minerales para la exportación a los circuitos económicos europeos.

Aproximadamente siglo y medio después, el Comandante Chávez modeló con su palabra y acción la construcción de la utopía robinsoniana como síntesis de las tres raíces históricas del pueblo venezolano, instituyendo las mismas como ideología bolivariana, de la cual destacó su postura sobre la soberanía como la libertad del pueblo para determinar el hecho político de una Nación, afirmación totalmente opuesta a la ideología colonialista que impusieron las trasnacionales del petróleo cuya orientación es el fetiche de lo foráneo.

II.3.2. EL PAPEL DE LA BUROCRACIA COMO GRUPO SOCIAL EN LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA

El triunfo presidencial del Comandante Chávez en 1998, en líneas generales no impactó a la burocracia como grupo social, la cual se mantuvo en sus puestos de trabajo salvo la remoción y sustitución de los niveles jerárquicos altos y medios altos que conformaban el entorno ministerial y alto gobierno, cargos en los cuales el comandante Chávez incorporó personas que compartían su misma postura ideológica. Sin embargo, en la sustitución de la burocracia de altura se lograron filtrar integrantes de la nueva pequeña burguesía aliada con la alta burguesía; Vargas señala que “la oligarquía venezolana logró tener sus representantes en el entorno directo del presidente en

calidad de ministros y altos funcionarios, quienes traicionaron al Comandante en los preludios del 11 de abril de 2002 con aliados con fuerzas imperialistas”⁶⁷

Considero que este hecho signó el enfrentamiento ideológico en la institucionalidad pública, que desde mi praxis política administrativa como parte de esa burocracia puedo aseverar se ha expresado de forma diferente en los distintos momentos de la revolución, en términos de lucha interna dentro del Estado venezolano.

Así, en los primeros años de la revolución antes del golpe de Estado de 2002, la burocracia como grupo social —que se conformó a partir del momento histórico de la sustitución de importaciones y se ajustó con el neoliberalismo que denominó burocracia puntofijista con viso empresarial— pasó de su actuación de expectación ante los cambios de gobierno al aprendizaje de un modo de convivencia con el personal que se incorporó después del triunfo del Comandante Chávez en los cargos altos y medios. Los cargos altos y medios de la Administración Pública fueron ocupados por: a) personas procedentes de sectores populares en su mayoría con títulos universitarios; b) familiares de excombatientes guerrilleros; c) militares en situación de retiro o activos; y d) militantes de los partidos políticos, organizaciones gremiales y sociales que apoyaron al Comandante Chávez en su contienda electoral.

Estos primeros años fueron de grandes debates en el ámbito institucional sobre los cambios a generar en el Estado en el marco del nuevo proyecto político nacional. Se hicieron procesos constituyentes (de consulta) con amplia participación, como del sector educativo y del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y

67. Vargas, *Resistencia y participación...*, 129.

Tributaria (Seniat) en los cuales participé. Los resultados de estos procesos reorientaron el rumbo institucional con “proyectos banderas” o acciones con metas específicas, sin embargo su concreción estuvo mediatizada por el tecnicismo de la burocracia puntofijista con viso empresarial, quienes objetaban bajo cualquier pretexto legal o procedimental la aplicación de los mismos, obstaculizando de esa manera cualquier cambio institucional o generando la mayor lentitud en la aplicación de los mismos, con lo cual medían fuerza institucional para mantener su función de defensa del orden de dominación que se implantó desde el enclave petrolero.

Ese papel de obstaculización de la burocracia como grupo social se vio favorecido por la continuidad en la aplicación de los modelos de planificación impuestos desde la década neoliberal para la planificación operativa de la institucionalidad; pese a que el Comandante Chávez a inicios de su mandato manifestó que la “revolución no se planifica”⁶⁸, o por lo menos “no es planificable todo el ámbito de una revolución”.⁶⁹

Las Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social [2001-2007] ubicó a la planificación en la Administración Pública como el eje central para lograr la transformación del Estado, utilizando para este fin los métodos de planificación empleados por el neoliberalismo, como el marco lógico y la planificación por problema según la versión de las multilaterales financieras, por tanto, todo el proceso previo de discusión con orientación ideológica bolivariana terminaba sistematizado bajo los

68. Carlos Herrera, *Frases y pensamiento de Hugo Chávez. El legado*, 4.ª ed., (Caracas: Los Nardos Editores, C.A., 2011), 1368.

69. Herrera, *Frases y pensamientos de Hugo Chávez*, 1353.

criterios foráneos impuestos, lo cual condujo a mantener el criterio tecnicista que favorecía al funcionamiento institucional del Estado capitalista. La salvedad a esta situación fueron los proyectos en los cuales la burocracia puntofijista con viso empresarial tuvo una casi nula participación, como los proyectos banderas, los gabinetes sociales, entre ellos los referidos a la materia de infraestructura, dotación escolar y el Plan Bolívar 2000.

Estos primeros años significaron para la burocracia puntofijista con viso empresarial un período de resistencia, en el cual pasaron de ser un grupo social de “bajo perfil” a ser un grupo social con capacidad de influencia en los niveles decisorios, utilizando para ello su opinión basada en los métodos y procedimientos técnicos, descubriéndose así como fuerza social para influir en la acción política contrarrevolucionaria.

Después del golpe de Estado de abril 2002 (en el cual parte de la burocracia puntofijista con viso empresarial participó directa o indirectamente conformando “grupos de resistencia institucional” como fue el caso en el Seniat) la alta dirigencia institucional removió de los cargos de confianza al personal con vinculación o procedencia de la clase económicamente dominante que fueron partícipes del golpe de Estado. Sin embargo, a la burocracia en cargos de carrera administrativa, en su mayoría, se les otorgó un perdón y con este siguieron incorporados en los procesos de discusión para la elaboración de proyectos de ley, programas o proyectos de cambio institucional; momento que aprovechó esta burocracia para constituirse en “grupos de consulta especializada” cuyos criterios consultivos fueron expresión de prácticas institucionales aplicadas en las formaciones sociales dominantes por tanto

distante de la ideología bolivariana, pero sus propuestas institucionales gozaban de viabilidad inmediata, logrando incidir en las decisiones asumidas por la dirigencia institucional con mayor facilidad que los años precedentes. De esta forma, las propuestas institucionales llevadas al alto gobierno favorecieron a esta burocracia en sectores cuya complejidad organizativa se mantenía en reserva a la colectividad, como el caso del Seniat.

En los sectores de la salud, educación, cultura e infraestructura, entre otros, la burocracia puntofijista con viso empresarial tuvo escaso impacto como fuerza social, pues el Comandante Chávez al detectar que las opiniones técnicas que resultaban de las instituciones sólo tendían a obstaculizar programas o proyectos que garantizaban los derechos al pueblo venezolano, optó por conformar una red de misiones sociales con las cuales logró la seguridad alimentaria del pueblo, restablecer servicios de atención primaria de salud, la alfabetización de la población, la atención a los pueblos originarios, la atención a la población afrodescendiente, atención a la mujer y la sexodiversidad y paradójicamente a la pequeña burguesía o clase media de la cual forma parte la burocracia puntofijista en referencia.

El trato a la clase media permitió que esta restableciera su estilo de vida, pues con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda promulgada en el año 2004, se le eximió del pago de las altas tasas de interés por concepto de vivienda, a esta política de Estado se le sumó el control a las tasas de interés por el uso de las tarjetas de crédito, ambas políticas permitieron a la clase media restablecer su poder adquisitivo y retomar la práctica de *confort* a la cual se acostumbraron con la cultura del petróleo. La burocracia puntofijista con viso empresarial

como parte de la clase media, ahora estaba fortalecida en el ámbito institucional por su capacidad de influencia en los niveles decisorios, principalmente en los sectores de alta complejidad institucional, por esto los funcionarios y funcionarias se fueron trasladando vía comisión de servicios a diferentes organismos; y el fortalecimiento en sus condiciones de vida se produjo por la restitución de sus prácticas de *comfort*.

II.3.3. LA ORIENTACIÓN SOCIALISTA EN LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA Y LOS CAMBIOS EN LA PRÁCTICA DE LA BUROCRACIA COMO GRUPO SOCIAL

Al pensamiento nacionalista expresado por la ideología bolivariana que fusiona las tres raíces históricas, el Comandante Chávez le incorporó una perspectiva del cristianismo, del cual resaltó entre otros aspectos que “Cristo vino a enseñarnos esto: la humanidad y la justicia”⁷⁰. Sin embargo, esta perspectiva no cobró tanto impulso como la declaratoria del rumbo antiimperialista y socialista de la revolución, con la cual desde el año 2005 se proyectó hacia el socialismo del siglo XXI, orientación que se mantiene en construcción teórica y práctica.

Argumentó Chávez en el año 2006 que: “El socialismo del siglo XXI es una invención que está en pleno desarrollo, no hay fórmulas, se requiere mucha inventiva, creatividad y sobre todo conciencia”⁷¹. Igualmente, destacó el Comandante en sus alocuciones que nuestro socialismo abarca principalmente lo cultural, espiritual y lo moral; instancia ideológica desde la cual se actúa en las instancias política y económica.

70. Herrera, *Frases y pensamientos de Hugo Chávez*, 1370.

71. Herrera, *Frases y pensamientos de Hugo Chávez*, 1369.

Considero que en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 [PPSN 2007-2013] se establecieron siete directrices que expresan en su conjunto la nueva ideología bolivariana, estas son: 1) La Nueva Ética Socialista; 2) La Suprema Felicidad Social; 3) La Democracia Protagónica Revolucionaria; 4) El Modelo Productivo Socialista; 5) La Nueva Geopolítica Nacional; 6) Venezuela Potencia Energética Mundial; y 7) la Nueva Geopolítica Internacional.⁷²

El Comandante en la presentación [PPSN 2007-2013] destacó que la ética socialista supone un proyecto ético y moral cuyas raíces fusionan los valores y principios de las corrientes humanistas del socialismo y la herencia histórica del pensamiento bolivariano. En el documento explicó que la finalidad de la misma es superar la ética del capital y configurar una conciencia revolucionaria alcanzable mediante la dialéctica de la lucha por la transformación material de la sociedad y el desarrollo de la espiritualidad de los seres humanos que habitamos en Venezuela.

Los desafíos que se imponen desde esta nueva postura ética son varios, el principal la superación de la miseria y la pobreza, así como los referidos a la transformación del Estado que él previó:

[...] b. La construcción de un Estado ético, vale decir, de una nueva ética del hecho público [...].

c. Civilidad: la virtud por la que los ciudadanos se hacen responsables de la vida pública. Ningún ciudadano quiere ser súbdito ni vasallo, ni señor de la República.

72. *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista de la Nación* [PPSN 2007-2013], (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 2007), 7-11.

d. Creación de una institucionalidad cuyo valor supremo sea la práctica de la justicia y la equidad, que frente a la dialéctica del derecho y la justicia sean capaces de decidir por la justicia, sin minar las bases del derecho.

e. Tolerancia activa militante en un medio plural.⁷³

El proyecto ético venezolano dejó explícito que no puede existir indiferencia ni tolerancia a los antivalores que conducen a la impunidad ante la crueldad, la tortura, la discriminación racial, la violación de los derechos humanos, la violación de la mujer, maltrato de los niños, las injusticias, la corrupción, entre otros. Por tanto, el proyecto ético impugna precisamente los antivalores propios de la ideología colonialista como parte de la cultura del petróleo, difundida por la clase media y aquellos apéndices diseminados en los sectores populares de la ciudad a través de las bandas criminales. Desde mi praxis institucional puedo aseverar que en la Administración Pública estos lineamientos éticos permitieron enfrentar a la burocracia puntofijista con viso empresarial sobre los aspectos de orientación ideológica, no obstante, en muchas ocasiones esto no significó un cambio sustantivo de los proyectos o acciones que estos proponían.

Por otra parte, el proyecto ético venezolano planteó una ética cívica no por pacto sino por estar dentro de nosotros, que reconoce una sociedad pluralista y asume como propios los principios universales de los derechos humanos y un conjunto de valores inalienables a estar presentes en la cotidianidad como el amor, la corresponsabilidad moral, el ser social colectivo, el sentimiento de solidaridad y de desprendimiento personal, el supremo valor de la vida y el valor del trabajo creador y productivo. Esta “ética socialista bolivariana debe conducirnos a la construcción del nuevo

73. PPSN 2007-2013, 17-18.

hombre y nueva mujer, lo cual debe ser sinónimo del socialismo”⁷⁴, socialismo venezolano que no se concibe sin el pensamiento presocialista de Bolívar.

Integró el Comandante en este pensamiento la idea referida a las nuevas relaciones sociales de producción marcadas por el humanismo, la solidaridad, la corresponsabilidad para el desarrollo integral del país y destacó que “el Estado burgués es el que hay que acabar, el Estado pitiyanqui utilizado por la clase burguesa para utilizar a los trabajadores, al pueblo”.⁷⁵

En esta nueva orientación, Chávez en el año 2009 se asumió marxista y expresó que “la ideología que debemos precisar como mapa, como rumbo es la ideología socialista revolucionaria”⁷⁶. En el contexto de esta perspectiva ideológica en diciembre de 2010 se publicó el nuevo marco jurídico ideológico que regirían las relaciones sociales de producción y el relacionamiento del poder público con el pueblo organizado (Poder Popular), hecho que profundizó la discusión ideológica en los espacios públicos y en las instituciones del Estado, en las cuales la burocracia puntofijista con viso empresarial optó por el enfrentamiento abierto para abogar por la neutralidad política de su ejercicio público.

La normativa legal emergente promulgada en el 2010, se enmarcó en la ratificación del reconocimiento originario de la soberanía política del pueblo venezolano y el sometimiento de las instituciones a este, así como el derecho a la libre participación en los asuntos públicos de todo ciudadano y ciudadana. Premisa política-ideológica con la cual desde el año 1999 ese pueblo con historia común

74. PPSN 2007-2013, 20-23.

75. Herrera, *Frases y pensamientos de Hugo Chávez*, 699.

76. Herrera, *Frases y pensamientos de Hugo Chávez*, 698.

(trabajadores y trabajadoras del campo y la ciudad; campesinos y campesinas; pescadores y pescadoras, indígenas y marginados por el sistema que se ubicaban en barrios o caseríos identificados como sectores populares y aquellas personas discriminadas por su género o por su color de piel, entre otros) pasó a ser protagonista y corresponsable de los destinos de la Nación; no obstante, la enunciación constitucional no era suficiente, se requería un nivel de concreción para llevar a la praxis política tal premisa, sobre todo después de la declaratoria socialista de la revolución y es esto lo que las leyes emergentes vienen a precisar, estableciendo una serie de definiciones y ordenamiento jurídico que permitieran en la práctica establecer una nueva forma de reconfigurar la institucionalidad pública y desde ella accionar sobre la instancia económica.

De ese ordenamiento jurídico considero de interés a esta exposición destacar los significados establecidos a: Socialismo, Poder Popular, Comunas, Estado Comunal y la Gestión Comunitaria de Asuntos Públicos; juzgo que estas categorías y nociones constituyen el eje central de la ideología bolivariana en la política administrativa.

El socialismo como categoría (tan debatida por intelectuales en el ámbito nacional e internacional, por el Comandante Chávez y por militantes del Gran Polo Patriótico, y objeto de burla por la burocracia puntofijista como manifestación de su ideologización colonialista) a partir de las leyes emergentes cobró una definición precisa, tal como lo establece la Ley Orgánica del Poder Popular⁷⁷ en el artículo 8, numeral 14 y la Ley Orgánica de las Comunas en el artículo 4, numeral 14 que establecen lo siguiente:

77. Ley Orgánica del Poder Popular, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 138-3, n.º 6011 [extra.], (21 de diciembre de 2010).

[...] Socialismo: es modo de relaciones sociales de producción centrado en la convivencia solidaria y la satisfacción de necesidades materiales e intangibles de toda la sociedad, que tiene como base fundamental la recuperación del valor del trabajo como productor de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas y lograr la suprema felicidad social y el desarrollo humano integral. Para ello es necesario el desarrollo de la propiedad social sobre los factores y medios de producción básicos y estratégicos que permita que todas las familias, ciudadanos venezolanos y ciudadanas venezolanas posean, usen y disfruten de su patrimonio, propiedad individual o familiar, y ejerzan el pleno goce de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.⁷⁸

Según este marco legal el socialismo se erigirá en la FSV con nuevas formas de relaciones sociales de producción centradas en la convivencia solidaria, las cuales se desarrollarán con el sistema económico comunal cuyo ámbito de aplicación son las instancias del Poder Popular: consejos comunales, comunas, ciudades comunales, federaciones comunales, confederaciones comunales y otros; tal como lo contempla la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal⁷⁹; no obstante ese desarrollo de fuerzas productivas tendrá que coexistir con las relaciones sociales capitalistas de producción enclavadas en Venezuela por el capital foráneo que son garantizadas por el reconocimiento constitucional a la propiedad privada, por tanto la coexistencia de las nuevas formas de relaciones sociales de producción con las relaciones capitalistas de producción se constituyen en la nueva estructura económica de la FSV, en cuyo proceso de lucha de clases se mantiene como expectativa el

78. Ley Orgánica de las Comunas, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 138-3, n.º 6011 [extra.], (21 de diciembre de 2010).

79. Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 138-3, n.º 6011 [extra.], (21 de diciembre de 2010).

predominio de un modo de producción o modo de trabajo centrado en la solidaridad.

Ahora bien, esas nuevas formas sociales de producción las desarrollará el Poder Popular, categoría esta que también se insertó con las leyes emergentes reconociendo en su contenido la praxis política del pueblo durante los diez años de revolución y la expectativa protagónica que sobre este recae. Así la Ley Orgánica del Poder Popular en su artículo 2 señala que: “El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito [...]”⁸⁰

Es así como la clase social históricamente explotada, dominada y discriminada que en su conjunto se constituye en el pueblo, está llamada a organizarse para edificar el Estado comunal, el cual según Ley Orgánica de las Comunas artículo 4, numeral 10, es definido como:

[...] Forma de organización político-social, fundada en el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia establecido en la Constitución de la República, en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo, a través de los autogobiernos comunales [...].⁸¹

Ley Orgánica de las Comunas en el artículo 5, estableció que la comuna es un espacio socialista, una entidad local, conformada por comunidades vecinas que comparten una memoria historia cultural que se reconocen por su territorio y actividades productivas que la sustentan, sobre la cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular

80. Ley Orgánica del Poder Popular...

81. Ley Orgánica de las Comunas...

en concordancia con el régimen de producción social que propugna el socialismo. En la misma Ley, se establece en el artículo 7, numeral 2, que la Comuna tiene varias finalidades y una de ellas es “conformar el autogobierno para el ejercicio directo de funciones en la formulación, ejecución y control de la gestión pública”⁸². Es así como el pueblo, en específico los sectores populares georeferenciados, que constituyen para la ideología colonialista unos “tierrúos” “monos” y “flojos” ahora con la ideología bolivariana son reconocidos como seres sociales capaces de construir un nuevo modelo de sociedad, y como parte de esa construcción se contempla la edificación de un autogobierno, con el cual puedan ejercer funciones políticas administrativas en el proceso de dirección del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia a erigir en la República Bolivariana de Venezuela.

El ejercicio de las funciones políticas administrativas del Estado por parte del pueblo organizado como Poder Popular —según las propias normas emergente— tiene tres formas distintas de ejercerlas, las cuales no son excluyentes: la primera de participación corresponsable; la segunda de participación directa; y la tercera de seguimiento y control de cumplimientos de planes, proyectos y operaciones de la institucionalidad y las instancias del Poder Popular. Esta trilogía participativa expresa la perspectiva bolivariana, robinsoniana y socialista de construir un Estado con un protagonismo popular que irrumpa la representatividad pero que se articule a ella para establecer una nueva forma de ejercicio de poder de clase, pero esta vez, de la clase que históricamente fue dominada. El Comandante Chávez al referirse a este cambio democrático expuso entre

82. Ley Orgánica de las Comunas...

otros aspectos lo siguiente: “El protagonismo popular es un concepto bolivariano, democrático y eminentemente revolucionario y se acerca a los mecanismos de una democracia que hoy no puede ser —lo entendemos— exacta y absolutamente directa; pero sí tiene que ser protagonista”.⁸³

El primer tipo de participación en el ejercicio de la corresponsabilidad en los asuntos públicos por parte del Poder Popular fue la primera forma de participación que se intentó activar en la revolución, su contenido conceptual se creó con la orientación política del Estado contenida en las líneas generales del Plan de la Nación [2001-2007]⁸⁴, en las cuales se previó la construcción de un modelo político centrado en nuevas redes de relaciones entre el Estado y la sociedad, así como la construcción de la democracia bolivariana que implicaría la participación corresponsable de la ciudadanía en los procesos de Estado, con el mandato a la Administración Pública de ser un agente proactivo de la participación ciudadana. Pese a esta orientación el ordenamiento jurídico creado para esta nueva forma democrática sólo se contempló en el Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación (2001) que estableció en su Título V, artículo 58 la participación social en la perfectibilidad de la planificación, esta definida como el derecho de los sectores sociales de estar bien informados, de elaborar propuestas para las formas de participación; igualmente la misma Ley en sus artículo 59 y 60 previó la obligación de los órganos y entes de la

83. Salomón Susi Sarfati [comp.], *Pensamientos del presidente Hugo Chávez* (Caracas: Correo del Orinoco, 2011), 165.

84. Instituto Venezolano de Planificación, *Materiales para la divulgación y estudio: Líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007*. Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la de Planificación, noviembre 2001. Ley Orgánica de la Administración Pública, octubre 2001, Serie Cuadernos Planificación y Política, n.º 14 (Caracas: Publicaciones de Iveplan, 2002).

Administración Pública de informar a los sectores sociales sobre los planes, programas, proyectos y promocionar la participación ciudadana en la planificación.⁸⁵

Desde mi praxis política administrativa precisé que para aquel entonces el pueblo en pleno proceso de organización asistía a las instituciones públicas a presentar denuncias y a participar con propuestas que implicaban algún cambio institucional, en el caso del sector social (Educación y el Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente) las propuestas eran recibidas, procesadas e incorporadas a los planes específicos; pero en el sector económico (Administración Aduanera y Tributaria) las sugerencias eran evaluadas según el criterio de la viabilidad sociopolítica que contempló el Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación (2001) en el artículo 9, el cual creó la oportunidad de ofrecer “opinión técnica” sobre las propuestas.

De esa evaluación realizada por la burocracia puntofijista con viso empresarial a las propuestas efectuadas por el pueblo se concluía por lo general que las mismas no contaban con el apoyo de los sectores sociales involucrados (como los contribuyentes maulas) o no existía plataforma tecnológica para implantarlas, entre otras excusas, con las cuales las recomendaciones no se incorporaban en el proceso de planificación. Fue así como el mismo ordenamiento jurídico facilitó en ese momento histórico que esa burocracia asumiera una posición política-ideológica a favor de la clase dominante de adscripción enmascarada con el tamiz técnico.

85. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Planificación, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 5554 [extra.], (13 de noviembre de 2001).

Esa dinámica institucional no fue compatible con el modelo, la corresponsabilidad política administrativa que propugnaba el Comandante Chávez, quien continuamente escuchaba al pueblo y construyó políticas, planes y programas o proyectos a partir de sus denuncias, exigencias o necesidades, esto le permitió diseñar una institucionalidad alterna con las misiones sociales. El avance conceptual del Comandante quedó recogido en el enfoque de la directriz la democracia protagónica revolucionaria que estableció: “Los ciudadanos personificarán y ejercerán siempre los mecanismos sustantivos del poder político, es decir, conservarán siempre su poder y soberanía.”⁸⁶

En la caracterización realizada al ejercicio de la soberanía popular se incluyeron dos aspectos de interés, el primero refiere a que el funcionario público, cualquiera sea su nivel, es un delegatario del poder ciudadano, y el segundo señala la participación del ciudadano en la toma directa de decisiones para la dirección del Estado en todos los niveles de este⁸⁷; con esta orientación se reconoció la existencia de la funcionaria y el funcionario público no como burócrata procedente o ideológicamente vinculado a la clase dominante sino como delegatarios de la ciudadanía, sin embargo la directriz contenía como ambigüedad que el funcionario es delegatario del Poder Ciudadano, cuando este Poder es parte de la organización del Poder Público Nacional encargado de prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra de la ética pública y moral administrativa, según lo contempla la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela⁸⁸,

86. PPSN 2007-2013, 41-42.

87. PPSN 2007-2013, 47-48.

88. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.], Enmienda N.º 1 (2009): Art. 274. 19 de febrero de 1999 (Venezuela).

en el artículo 274, hecho que desde mi praxis política administrativa evidencié como un obstáculo de la direccionalidad política, aprovechado por la burocracia puntofijista con viso empresarial para torpedear cualquier iniciativa de transformación institucional que respondiera al proyecto político nacional en lo que respecta a la participación del pueblo en los asuntos públicos.

La orientación política-ideológica de la corresponsabilidad política administrativa avanzó en el año 2010 con el cuerpo de Leyes Orgánicas aprobadas para la participación del pueblo en la institucionalidad pública. Así con la Ley Orgánica del Poder Popular se creó la figura jurídica de organización del pueblo en un Poder distinto al Poder Público y sobre la corresponsabilidad se establecieron en la misma Ley dos mandatos específicos, el primero contemplado en el artículo 7 numeral 5 que estableció como uno de los fines del Poder Popular el “Coadyuvar con las políticas del Estado en todas sus instancias”⁸⁹, el segundo previsto en el artículo 17 instituyó que la planificación de las políticas públicas “es un ámbito de actuación del Poder Popular que asegura, mediante la acción de Gobierno compartida entre la institucionalidad pública y las instancias del Poder Popular, el cumplimiento de los lineamientos estratégicos”⁹⁰ en el marco del Plan de la Nación.

La Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular⁹¹ incluyó en su artículo 7, un mandato dirigido a los órganos y entes del Poder Público para que incorporaran a los ciudadanos y ciudadanas a través de los consejos comunales,

89. Ley Orgánica del Poder Popular...

90. Ley Orgánica del Poder Popular...

91. Ley Orgánica Planificación Pública y Popular, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 138-3, n.º 6011 [extra.], (21 de diciembre de 2010).

comunas y sus sistemas de agregación, en las discusiones para la formulación, ejecución, seguimiento y control de los planes estratégicos y operativos; mandato de corresponsabilidad en la planificación que se ratificó en el numeral 2 artículo 2 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación.⁹²

De tal forma, con estas Leyes se estableció la relación específica entre el Poder Popular con los órganos y entes de la Administración Pública en el proceso de planificación de las políticas estatales como aspecto sustantivo para la direccionalidad de la institucionalidad del Estado, tanto en su aspecto estratégico como operativo. Sin embargo, sobre la concreción de estas directrices y mandatos de Ley puedo aseverar desde mi praxis política administrativa en el sector económico (Administración Aduanera y Tributaria) que pese a la disposición de las máximas autoridades para realizar discusiones abiertas para el diseño de planes y proyectos estratégicos, la burocracia puntofijista con viso empresarial apeló abiertamente a cualquier artificio jurídico procedimental para obstaculizar la posibilidad de iniciar un proceso de discusión sobre la administración corresponsable con el Poder Popular, argumentado entre otros aspectos la reserva de información de las materias tratadas en la administración o la falta de reglamentación que precisara la participación del pueblo en la administración.

En el año 2014 se regresó al concepto de la participación social que introdujo el Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación (2001), pero en esta ocasión es empleado

92. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Creación de la Comisión Central de Planificación, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 39604 (28 de enero de 2011).

para referirse a la participación social en la gestión pública, tal como lo estableció el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública en los artículos 139 al 141⁹³, en cuyo contenido la participación social incluye dos vertientes: la primera contempla que las personas organizadas o no pueden presentar propuestas y formular opiniones sobre la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública; y la segunda prevé la elaboración de instrumentos de contenido normativo para lo cual la misma Ley crea un procedimiento de consulta para las regulaciones sectoriales, las cuales no tienen carácter vinculante para la administración pero puede tener como consecuencia su nulidad al no consultar, salvo que haya sido autorizada la aprobación de la normas sin la consulta previa. Así esta Ley Orgánica de la Administración Pública no incluyó ninguna de las innovaciones jurídicas creadas con las Leyes del Poder Popular en el año 2010, por el contrario, abrió la posibilidad de la acción individual sobre la gestión con propuestas de gestión.

El segundo tipo de participación es la directa del Poder Popular en los asuntos públicos, la cual está prevista la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 62, y el 184 numeral 1, sin embargo esta forma protagónica de participación emergió en el año 2008 en la instancia jurídica política de la FSV con la figura jurídica de los “compromisos de gestión” contemplados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (2008) en los artículos 132, 133 y 134⁹⁴.

93. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 6147 [extra.], (17 de noviembre de 2014).

94. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 5890 [extra.], (31 de julio de 2008).

Estos convenios previstos entre los órganos de dirección superior o entes de la Administración Pública y las comunidades organizadas, establecen compromisos para la obtención de determinados resultados en los respectivos ámbitos de competencia y las condiciones de los mismos. Luego con la Ley Orgánica del Poder Popular se creó la norma específica para la participación directa del Poder Popular en la prestación de servicios y obras en el ámbito social.

Así, la Ley Orgánica del Poder Popular estableció en el artículo 7 numeral 2, que uno de los fines del Poder Popular es:

Generar las condiciones para garantizar que la iniciativa popular, en el ejercicio de la gestión social, asuma funciones, atribuciones y competencias de administración, prestación de servicios y ejecución de obras, mediante la transferencia desde los distintos entes político-territoriales hacia los autogobiernos comunitarios, comunales y los sistemas de agregación que de los mismos surjan.⁹⁵

También incluyó la Ley Orgánica del Poder Popular en el artículo 27 la prerrogativa de transferencia de competencias y atribuciones de la República, los estados y municipios a las comunidades organizadas, a las comunas y a los sistemas de agregación que de estas surjan, en cuanto a funciones de gestión, administración, control de servicios y ejecución de obras. Complementan esta nueva orientación ideológica de administración de lo público el mandato referido en el artículo 30, que señala la prioridad y preferencia en los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de las organizaciones socioproductivas de propiedad social comunal.

95. Ley Orgánica del Poder Popular...

Diez meses antes de la promulgación del compendio de leyes emergentes del Poder Popular, se publicó Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. Esta Ley en el artículo 1 contempló como parte de su objeto de creación el “establecimiento del régimen para la transferencia de las competencias de los entes territoriales a las organizaciones detentadoras de la soberanía originaria del Estado”, previó además la Ley en el artículo 7 que la transferencia de competencias es la vía para lograr el fortalecimiento de las organizaciones de base del Poder Popular⁹⁶, proceso este que responderá a las articulaciones necesarias en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Dos años más tarde la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y otras atribuciones, instrumento jurídico que luego pasó a denominarse Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular, de la Gestión y Administración Comunitaria de Servicios, Bienes y otras Atribuciones (2014).

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular, de la Gestión y Administración Comunitaria de Servicios, Bienes y otras Atribuciones definió en el artículo 5 numeral 1, el sistema en los términos siguientes:

Sistema de Transferencia a la Gestión Comunitaria y Comunal de servicios, actividades, bienes y recursos de los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal a las Organizaciones del Poder Popular: El conjunto de mecanismos y procedimientos orientados a transferir la gestión y administración de bienes, recursos y servicios, del Poder Público Nacional, de los

96. Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 5963 [extra.], (22 de febrero de 2010).

Estados y Municipios, a las organizaciones que conforman el Poder Popular, que serán asumidos por las comunidades al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.⁹⁷

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular, de la Gestión y Administración Comunitaria de Servicios, Bienes y otras Atribuciones en el artículo 5 numeral 3, ratificó el mandato constitucional de transferencia de servicios al pueblo puntualizando que la:

Transferencia de gestión y servicios: Proceso mediante el cual las entidades político territoriales descentralizan en Pueblo Soberano, a través de las comunidades organizadas y las organizaciones de base del poder popular, aquellos servicios, actividades, bienes y recursos que pueden ser asumidas, gestionadas y administradas por el pueblo organizado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, en concordancia con el artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Sin que ello obste para que, por cuenta propia, cualquier entidad político territorial restituya al Pueblo Soberano la gestión y administración de servicios, actividades, bienes y recursos, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente Plan Regional de Desarrollo y previa autorización de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno.⁹⁸

Es así como Ley en referencia precisó claramente que la transferencia de competencias puede ser desde cualquiera de los tres niveles del Poder Público hacia cualquiera de las organizaciones del Poder Popular, además abrió

97. Decreto con Rango, Valor y Fuerza Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular, de la Gestión y Administración Comunitaria de Servicios, Bienes y otras Atribuciones, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 40540 (13 de noviembre de 2014).

98. Decreto con Rango, Valor y Fuerza Ley Orgánica para la Transferencia...

la posibilidad de transferencia de servicios, actividades, bienes y recursos sin restringirlos a un ámbito específico de la vida nacional. Puedo considerar que en procura del ejercicio progresivo de los derechos se incluyó el condicionante que sólo se transfieren lo que las organizaciones “puedan asumir”; el poder asumir considero es un condicionante con dos aristas que no se contraponen: *a)* Poder asumir los servicios, actividades, bienes y recursos para ser administrados, significa tener criterios administrativos distintos a la relación de subordinación y división del trabajo impuestas desde la cultura del petróleo; y *b)* Poder asumir implica que las organizaciones del Poder Popular ya tienen métodos y formas de administrar que no admiten la corrupción como forma paralela de la administración; evaluar ambos aspectos amerita un trabajo específico de investigación y proposición.

La Ley del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación [2013-2019] mantuvo la necesidad de transformación del Estado y su administración al presentar un objetivo nacional para lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, objetivo que contempló la necesidad de diseñar con el Poder Popular normas para el ejercicio de la democracia directa, establecer nuevos mecanismos para la comunicación permanente entre las instituciones públicas y el Poder Popular para la construcción colectiva del nuevo Estado Socialista bajo el principio robinsoniano de *mandar obedeciendo*.⁹⁹

99. Ley del Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 6118 [extra.], (4 de diciembre de 2013), 15.

El triunfo electoral del año 2012 del Comandante Chávez significó la apertura de un proceso de evaluación de los avances de la Revolución Socialista Bolivariana, por eso en el I Consejo de Ministros de ese nuevo ciclo presentó una serie de consideraciones, entre las cuales destacó Chávez que quizás no se estaba haciendo lo necesario para ir dejando atrás de manera progresiva y firme el modelo de explotación capitalista para ir creando un nuevo modelo: el socialismo venezolano, bolivariano, del siglo XXI.¹⁰⁰

A partir de esa autocrítica el Comandante destacó que en nuestro socialismo se tenía que asumir aspectos novedosos, como una nueva hegemonía democrática que obligue a convencer con argumentos y no a imponer, así como la necesidad del cambio cultural para la construcción de la democracia socialista del siglo XXI en Venezuela. Esta evaluación del Comandante apuntó directamente al aspecto ideológico estructural de la FSV, un llamado a considerar que una democracia distinta pasa por un cambio cultural en su aspecto material e inmaterial (la ideología).

La tercera forma de participación es la controlaría social en los asuntos públicos, la cual implica el seguimiento y control de los planes, proyectos y operaciones de la institucionalidad por parte del pueblo; es una forma de participación también prevista por el marco constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y su desarrollo normativo se concretó con la promulgación de las leyes emergentes del año 2010.

La Ley Orgánica del Poder Popular en el artículo 19 establece que:

100. Hugo Chávez, *Golpe de timón*, Colección Claves (Caracas: Correo del Orinoco, 2012), 13.

La contraloría social, es un ámbito de actuación del Poder Popular para ejercer la vigilancia, supervisión, acompañamiento y control sobre la gestión del Poder Público, las instancias del Poder Popular y las actividades del sector privado que afecten el bienestar común, practicado por los ciudadanos y ciudadanas de manera individual o colectiva, en los términos establecidos en la ley que regula la materia.¹⁰¹

Por otra parte, una de las finalidades del Poder Popular, contempladas en la Ley Orgánica del Poder Popular en el artículo 7 numeral 6, es la siguiente:

Establecer las bases que permitan al pueblo organizado el ejercicio de la contraloría social para asegurar que la inversión de los recursos públicos se realice de forma eficiente para el beneficio colectivo; y vigilar que las actividades del sector privado con incidencia social se desarrollen en el marco de las normativas legales de protección a los usuarios y consumidores.¹⁰²

Además, la Ley en referencia en el artículo 24 señaló a los órganos, entes e instancias del Poder Público que sus actuaciones se regirán por el principio “gobernar obedeciendo” en relación a los mandatos de los ciudadanos y ciudadanas de las organizaciones del Poder Popular.

En este orden de mandatos normativos la Ley Orgánica de la Contraloría Social en su artículo 2 ratificó el contenido de este nuevo relacionamiento al señalar:

La contraloría social, sobre la base del principio constitucional de la corresponsabilidad, es una función compartida entre las instancias del Poder Público y los ciudadanos, ciudadanas y las organizaciones del Poder Popular, para garantizar que la inversión pública se realice de manera transparente y eficiente

101. Ley Orgánica del Poder Popular...

102. Ley Orgánica del Poder Popular...

en beneficio de los intereses de la sociedad, y que las actividades del sector privado no afecten los intereses colectivos o sociales.¹⁰³

Así, ambas leyes en materia de asuntos públicos confirieron al Poder Popular la función compartida con el Poder Público de resguardar la inversión pública, la cual necesariamente pasa por una evaluación de la inversión en cada ente y órgano de la Administración Pública que comienza por verificar el objetivo de la inversión, las acciones o actividades realizadas y su expresión presupuestaria por ejercicios fiscales según el mandato de Ley, cuyo contenido incluye tanto las operaciones rutinarias de la institución como la inversión para la transformación institucional como concreción del Plan Socialista de la Nación.

De igual manera, el propósito de la contraloría social abarca prácticamente toda la institucionalidad pública y privada, tal como quedo señalado en la Ley Orgánica de la Contraloría Social en el artículo 3:

El propósito fundamental del control social es la prevención y corrección de comportamientos, actitudes y acciones que sean contrarios a los intereses sociales y a la ética en el desempeño de las funciones públicas, así como en las actividades de producción, distribución, intercambio, comercialización y suministros de bienes y servicios del sector público o el sector privado.¹⁰⁴

Además, la Ley antes mencionada en el artículo 5 resaltó un amplio ámbito de finalidades para la contraloría social, las cuales incluyen: promover una cultura de control social; fomentar el trabajo articulado entre las instancias

103. Ley Orgánica de la Contraloría Social, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 6011 [extra.], (21 de diciembre de 2010).

104. Ley Orgánica de la Contraloría Social...

y expresiones del Poder Popular con los órganos y entes del Poder Público para el ejercicio efectivo de la función del control social; garantizar la respuesta oportuna a los requerimientos para el control; asegurar que se realice la rendición de cuentas de acuerdo a la Ley y la promoción de la educación y formación ciudadana en la doctrina bolivariana, la ética socialista, así como en materia de formulación, ejecución y control de programas y política estatal¹⁰⁵. Por lo que, la contraloría social según la Ley Orgánica que la rige le atribuye propósitos y finalidades que van más allá del control de la inversión pública para incursionar en una cultura de vigilancia de los asuntos públicos, la articulación entre los poderes públicos e instancias populares y la formación de ideología socialista bolivariana que rige las políticas del Estado venezolano.

De esta manera, cónsono con el mandato de control de asuntos públicos la Ley Orgánica de la Administración Pública refiere en su artículo 142 la obligación de la Administración Pública de informar a la población y para ello deberá establecer sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades con el fin de ejercer el control social sobre la actividad de estos.¹⁰⁶

También, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal en el artículo 24 numeral 4, previó que los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de su derecho a la participación en la función de control de la gestión pública integren el Sistema Nacional de Control Fiscal. Sistema que se rige,

105. Ley Orgánica de la Contraloría Social...

106. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (2014).

entre otros principios, por la participación ciudadana en la gestión contralora, tal como lo establece el artículo 25 numeral 7 de la mencionada Ley. A tales fines esta Ley en su artículo 75 le otorgó la potestad al Contralor o Contralora de dictar las normas para fomentar la participación ciudadana en la gestión fiscal, con énfasis en aspectos de: atención a las iniciativas de la comunidad organizada en el ejercicio de la contraloría social; evaluación de las denuncias de las instancias que ejerzan el control social; y la promoción de mecanismos para la ejecución efectiva del control fiscal, entre otros.¹⁰⁷

Sin embargo, la Contraloría General de la República tres años antes de la aprobación de las leyes emergentes para la participación del Poder Popular en los asuntos públicos, ya había dictado y publicado en Gaceta Oficial la Resolución que dicta las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana (2007) en el control de la gestión pública a través de las Oficinas de Atención Ciudadana y los Órganos de Control Fiscal¹⁰⁸. En estas normas se contempló la participación ciudadana mediante la interposición de denuncias, quejas, reclamos sugerencias y peticiones realizadas individual o colectivamente ante las Oficinas de Atención Ciudadana; y el deber del organismo o entidad de tramitar, decidir y comunicar la resulta al solicitante así como la remisión a los órganos de control fiscal cuando fuere el caso.

La integración de la ciudadanía a la gestión contralora se contempló en las Normas para Fomentar la Participación

107. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 6013 [extra.], (23 de diciembre de 2010).

108. Resolución que dicta las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 38750 (20 de agosto de 2007).

Ciudadana en el artículo 28, señalando que los órganos de Control Fiscal podrán elaborar programas de formación o adiestramiento, brindar asesoría en áreas como control fiscal, legal, control interno, evaluación de obras y servicios, entre otros; de igual modo podrán incorporar a funcionarios de los órganos de control fiscal a labores de control que realicen las organizaciones sociales o mediante convenios podrán incorporar a la ciudadanía en labores de control fiscal; entre otras acciones conjuntas.¹⁰⁹

A pesar de haberse creado en la instancia jurídica-política mecanismos para la participación contralora del Poder Popular, asevero desde mi praxis política administrativa que la tendencia institucional que fomenta la burocracia como grupo social sobre la participación del Poder Popular en la gestión contralora sólo la circunscribe al funcionamiento de la Oficina de Atención Ciudadana o en su defecto a áreas con fines similares desde las cuales se promueve principalmente la recepción de sugerencias y peticiones orientadas a solicitudes de ayudas (socioeconómicas, medicamentos, enseres, entre otros) o la realización de actividades recreativas, culturales y de apoyo institucional a la comunidad.

El presidente de la República para el período 2014-2019 realizó una evaluación de Gobierno y de Estado decidiendo profundizar la revolución para avanzar hacia el socialismo, para ello presentó cinco motores o revoluciones que incluyó “La revolución política del Estado” cuyo objetivo lo circunscribió a transformar todas las estructuras y los restos del Estado burgués y constituir un verdadero Estado democrático popular, un verdadero Estado en manos del pueblo¹¹⁰.

109. Resolución que dicta las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana.

110. Nicolás Maduro Moros, “5 Revoluciones” [Encartado], (Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información [Minci], 2014), 9.

Argumentó Maduro —parafraseando a Chávez— que es una “voluntad de poder” la transformación, porque si el pueblo se adormece el poder lo retoman los burócratas y estos terminan en manos de grupos económicos, y se vuelve a regenerar las viejas formas de gobernar, dominar y saquear a la patria, de allí que “nuestro pueblo puede y debe tener el poder político”¹¹¹. En consonancia con su planteamiento activó los Consejos Presidenciales Populares como parte del Gobierno Popular que él dirigía, su aspiración era empoderar a nuestro pueblo en el ejercicio del poder político, de las decisiones políticas del más alto nivel del Estado augurando que después se incorporarían otras instancias. Pese a estas directrices no se anunció si estos Consejos funcionaron o no y sobre la incorporación de las otras instancias, salvo la nota del Minci¹¹² (2018) sobre la instalación del Consejo de Gobierno Popular de la Clase Obrera en el I Congreso Nacional de Trabajadores y Trabajadoras celebrado en el estado Vargas.

El Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación [2019-2025] en sus dos primeros objetivos históricos contempló una serie de directrices para la transformación del Estado capitalista. Así, el primer objetivo histórico contiene el objetivo general número 1.1.3.4 cuya directriz es la transferencia al Poder Popular, en corresponsabilidad, competencias, servicios y otras atribuciones del poder público nacional, regional y municipal, el cual incluyó un objetivo específico identificado con el número 1.1.3.4.1 dirigido a Fortalecer y desarrollar el marco legal de las

111. Maduro, “5 Revoluciones”, 29.

112. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, “Esta semana se instalará Consejo de Gobierno Popular de la Clase Obrera”, Minci, 9 de agosto de 2015. <http://www.minci.gob.ve/esta-semana-se-instalara-consejo-de-gobierno-popular-de-la-clase-obrera/>.

atribuciones de gestión y gobierno del Poder Popular, en una visión sistémica de país.¹¹³

En el segundo objetivo histórico del [TPSN] las directrices se establecieron en varios objetivos nacionales, generales y específicos de los cuales destaco los siguientes: a) el objetivo estratégico número 2.5.1 cuya directriz es la promoción de la construcción del Estado participativo, popular, comunal a través del Poder Popular organizado. Esta directriz incluyó varios objetivos nacionales vinculados a la misma, que refieren entre otros aspectos a la expansión de las instancias organizativas en el ámbito territorial y sectorial del Poder Popular; la transferencia de competencias del Estado a las comunidades organizadas en torno a la gestión y administración de lo público, y el acompañamiento técnico integral estatal al Poder Popular; además incorporó en el objetivo específico 2.5.1.1 el ampliar los marcos normativos de competencias del Poder Popular en la estructura funcional del Estado; b) el objetivo nacional 2.6 estableció el Gestar el proceso de descolonización ético, moral y espiritual de la sociedad a partir de la construcción de los valores liberadores del socialismo, directriz que se desplegó en un conjunto de objetivos estratégicos, nacionales y específicos, entre los cuales incluyó: la promoción de expresiones culturales liberadoras del pueblo, la preservación de los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios del pueblo venezolano y el desarrollo de una nueva ética socialista.

En el desarrollo de una nueva ética socialista en el TPSN [2019-2025] se señaló lo siguiente:

113. Proyecto Nacional Simón Bolívar. Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación [TPSN 2019-2025]. Plan de la Patria 2025. Hacia la Prosperidad Económica, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n.º 6446 [extra.], (8 de abril de 2019).

2.6.3.1. Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promueva la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos [...].

2.6.3.2. Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina consciente basada en la crítica y la autocritica, la práctica de la solidaridad y el amor, la conciencia del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.¹¹⁴

Destaco de estos objetivos que en su contenido se prevé que la formación política-ideológica está dirigida tanto a las servidoras y servidores públicos como a los integrantes de las distintas instancias del Poder Popular como preámbulo al ejercicio de las competencias que se proyectan asumirán éstos últimos en la estructura funcional del Estado así como su participación en contra de la corrupción y el burocratismo.

Igualmente, en el segundo objetivo histórico del TPSN [2019] se incluyó el objetivo nacional número 2.7 referido a lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario para el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones, cuyo alcance supuso el logro de una serie de objetivos estratégicos, generales y específicos, de los cuales destaco los siguientes:

2.7.1. Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular [...] para el ejercicio de lo público [...].

114. TPSN 2019-2025.

2.7.1.1. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, que promueva su actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas.

2.7.1.1.1. Generar planes continuos de formación ético-política y técnica para el crecimiento humano y social del servidor público como miembro de la sociedad socialista en construcción y optimización de sus funciones en el Estado.

2.7.1.1.2. Garantizar en el proceso cotidiano de trabajo la relación de conexión y praxis con la resolución concreta de problemas y el Poder Popular como antidotos antiburocráticos.

Considero que los contenidos de los objetivos del [TPSN 2019-2025] dejaron explícita la realidad institucional existente a transformar, de la cual destaco como problema transversal la ideología colonialista que se introdujo con la cultura del petróleo, por tanto, con estos objetivos se prefigura la profundización de la nueva instancia jurídica política en su aspecto ideológico institucional de lo público. Estos objetivos, por otra parte, permiten enfrentar a la burocracia como grupo social que labora en las dependencias jurídicas de las instituciones públicas, quienes con artificios legales (fundamentados en normas que responden al Estado capitalista aún sin modificar) obstaculizan iniciativas para que el Poder Popular a través de sus instancias organizativas asuman sus formas de participación en la Administración Pública e incidan en las decisiones y acciones que respondan a los intereses del pueblo.

Otro problema que se aborda en el [TPSN 2019-2025] es la lucha frontal contra la corrupción, actividad ilícita que se heredó de la administración colonialista que dirigía el imperio español, pero que con el enclave petrolero

se introdujo como antivalor con aceptación casi total en la población a través de la gente del mal vivir, la cual progresivamente se fue incorporando al aparato del Estado y allí ha permanecido encubierta entre los contratistas del Estado, entre los gestores de trámites administrativos y en la burocracia misma, en esta última es casi imposible detectarla por su ropaje del supuesto conocimiento de los procesos y procedimientos administrativos engorrosos y fraccionado que sólo ellos saben engranar, así estos se ocultan para tendencialmente favorecer a empresas contratistas o contribuyentes que pagan comisiones por los favores recibidos.

Ante esta situación, considero que la transparencia administrativa es necesaria orientarla al conocimiento colectivo de los procesos y subprocesos sustantivos, los de apoyo, así como de las normas y procedimientos de rango sublegal automatizados o no, que rigen en cada institución, esto permitiría un examen ideológico de las mismas en atención a las funciones o competencias que cumplen dentro del aparato del Estado a construir, igualmente facilitaría a que el Poder Popular pueda determinar el tipo de participación concreta a realizar en cada Institución del Estado que procure la desburocratización de la misma.

Finalmente, considero que esta síntesis de la instancia jurídica política e ideológica de la FSV me permitieron develar las inconsistencias existentes entre las normas emergentes de la Revolución Socialista Bolivariana y de estas con las directrices que rigen las transformaciones del Estado y su administración. Inconsistencias que a mi entender obstaculizan el debate abierto en el ámbito institucional y comunal, por eso el escaso avance en la transformación institucional hacia el nuevo Estado nacional a construir.

Esta nueva relación de Estado y el Poder Popular es parte de la estrategia para la transformación del Estado burgués en un proceso socialista, en cual se produce una lucha dentro de sus aparatos y fuera de ellos, tal como lo expuso Poulantzas cuando afirmó:

Por una parte, una lucha interna dentro del Estado, no simplemente en el sentido de una lucha encerrada en el espacio físico del Estado, sino de una lucha situada en el terreno del campo estratégico que es el Estado, lucha que no trata de sustituir el Estado burgués por el Estado obrero a base de acumular reformas, de tomar uno a uno los aparatos del Estado burgués y conquistar así el poder, sino una lucha que es, si quieres, una lucha de resistencia, una lucha de acentuación de las contradicciones internas del Estado, de transformación profunda del Estado.

Y al mismo tiempo, una lucha paralela, una lucha fuera de los aparatos y las instituciones, engendrando toda una serie de dispositivos, de redes, de poderes populares de base, de estructuras de democracia directa de base, lucha que, aquí también, no puede estar dirigida a la centralización de un contra-Estado del tipo de doble poder, sino que debe articularse con la primera. Creo que hay que superar la estrategia clásica del doble poder, sin caer en la estrategia italiana que es, como máximo, una estrategia fijada únicamente en el interior del espacio físico del Estado.¹¹⁵

Concluyo este capítulo afirmando que el momento histórico que vivimos nos exige como responsabilidad social acentuar la lucha ideológica dentro la Administración del Estado venezolano, pero, considero que esta debe trascender la resistencia por la insurgencia de una cultura de valoración del pueblo, de enfrentamiento a la ideología de la clase burguesa y sus fracciones, de creación de formas de

115. Nicos Poulantzas, entrevista con H. Weber en “El Estado y la transición al socialismo”, *Critique Communiste*, n.º 16, (1977): 5. https://vientosur.info/IMG/pdf/Entrevista_Weber-Poulantzas.pdf.

articulación con el pueblo organizado para superar las inconsistencias de la instancia jurídica política que permita concretar la sustitución de la burocracia como grupo social por un personal que se reconozca como ser social, que históricamente tenga participación política administrativa corresponsable no sólo por el cumplimiento de metas por ejercicio fiscal sino también por una institución que se transforme así misma en correspondencia al Proyecto Socialista Bolivariano de la Nación.

La lucha contra el burocratismo (volumen 2)
Edición digital
abril de 2025
República Bolivariana de Venezuela

En los países socialistas como Venezuela, en algunos aspectos del Estado, aún se signa aquella máxima de Gramsci: “lo viejo no termina de morir y lo nuevo no termina de nacer”. *La lucha contra el burocratismo* retrata un puente gramsciano en cuanto a estructuras del Estado que siguen siendo el vehículo funcional de las dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales. Si bien el sistema político de Venezuela está sustentado en el socialismo, es necesario derribar los sustratos que alimentan el gran espectro que es el burocratismo. Xiomara Rodríguez Bolívar hace un estudio minucioso del porqué no termina de morir el viejo modelo de la praxis burocrática que impide el nacimiento de un Estado nacional, amparado este por el Gobierno Bolivariano, no sólo con líneas estratégicas sino desde la Ley (leyes, decretos, ministerios, misiones). Rodríguez Bolívar expone cómo a partir de “la cultura del petróleo” se generó el burocratismo: férreo fenómeno difícil pero no imposible de vencer.

colección **SIMÓN RODRÍGUEZ**

serie **LA DICHA COMUNAL**

< índice

